

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE MAYO DE 2011 EDICION N° 9.211

DECRETOS

DECRETO N° 791

Resistencia, 02 mayo 2011

VISTO:

La actuación simple N° E5-2011-3391-A del registro del Ministerio de Producción y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6093 se estableció un Régimen de Incentivos Fiscales, tendiente a la promoción del empleo formal, la inversión productiva y el buen cumplimiento fiscal, cuya vigencia fue prorrogada por la Ley N° 6452 hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que el Ministerio de Producción y Ambiente propicia una reglamentación específica en lo referente a Proyectos Agropecuarios y Forestales, contemplados en el Artículo 4° -Bonificaciones Específicas: Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario- de la Ley N° 6.093;

Que el Artículo 24 del Anexo I del Decreto 1159/08 -reglamentario de la Ley N° 6093-, estipula que el entonces Ministerio de Economía, Producción y Empleo será la Autoridad de Aplicación de la Bonificación Específica prevista por el Artículo 4° de la Ley, quedando facultado para dictar las normas complementarias y reglamentarias que resulten necesarias para el cumplimiento del Régimen, procurando la máxima celeridad, eficacia y economía del trámite;

Que habiéndose creado el Ministerio de Producción y Ambiente, por la Ley N° 6.075, modificada por Ley N° 6.427, las facultades para la tramitación de los beneficios estipulados en los puntos b), c) y d) del Artículo 26 del Anexo I del Decreto N° 1.159/08, deben ser atendidos por el Ministerio de Producción y Ambiente como Autoridad de Aplicación;

Que asimismo y teniendo en cuenta que la sanidad animal es uno de los pilares fundamentales de producción y a los efectos de lograr una producción ganadera eficiente, diferenciada y abierta a los mercados a través de sanidad, con la consolidación del control y erradicación de enfermedades, especialmente las zoonóticas, es necesaria su incorporación en el punto b) del Artículo 26 del Anexo I del Decreto 1.159/08;

Que en tal virtud, es menester la modificación de los Artículos 24 y 26 del Anexo I del Decreto 1159/08;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 141, incisos 1) y 3) de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 24 del Anexo I del Decreto N° 1.159/08, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 24: "El Ministerio de Economía, Industria y Empleo será la Autoridad de Aplicación de la Bonificación

Específica prevista por el Artículo 4° de la Ley N° 6.093, prorrogada por la Ley N° 6.452, en lo referente a la Actividad Industrial, siendo el Ministerio de Producción y Ambiente la Autoridad de Aplicación de la Bonificación Específica prevista por el Artículo 4° de la Ley, en lo referente a las Actividades Agropecuarias y Forestales, quedando facultados ambos para dictar las normas complementarias y reglamentarias que resulten necesarias para el cumplimiento del Régimen, procurando la máxima celeridad, eficacia y economía del trámite."

Artículo 2°: Modifíquese el inciso b) del Artículo 26 del Anexo 1 del Decreto N° 1.159/08 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 26:

"a)...

b) Actividades Pecuarías: Aquellas orientadas al incremento de la calidad del stock ganadero; al mejoramiento de la oferta forrajera y a la instalación de almacenajes forrajeros; a la creación de apotrerramientos, perforaciones y represas; a la adquisición o construcción de tanques, bebederos, molinos, acueductos o sistemas de riego; y las actividades de engorde de corral y otros sistemas que promuevan intensificación de la producción pecuaria, incluyéndose proyectos de control, saneamiento y erradicación de enfermedades que afectan a la producción, especialmente las zoonóticas."

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Orban**

s/c.

E:20/5/11

DECRETO N° 905

Resistencia, 06 mayo 2011

VISTO:

El Decreto N° 730/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dispuso la transferencia de la agente Alexia Mercedes Oviedo, DNI. N° 28.625.209, de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a la jurisdicción 2-Gobernación, a partir del 1 de enero de 2011;

Que corresponde dejar sin efecto los Artículos 4° y 5° del citado instrumento legal, relacionados con el otorgamiento de bonificación por título universitario, por no encuadrarse en las previsiones del Decreto N° 877/09;

Que a tal efecto, es menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Déjense sin efecto, a partir de la fecha de su vigencia, los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 730/11, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c.

E:20/5/11

DECRETOS SINTETIZADOS

974 – 17/5/11

ESTABLÉCESE asueto administrativo el día 24 de mayo de 2011, en todo el territorio de la Provincia, a fin de permitir la participación del pueblo del Chaco en las diversos actos, actividades y eventos histórico-culturales, artísticos y deportivos, que se desarrollarán desde el día previo al Acto Central de la República, que en conmemoración de la Revolución de Mayo, se llevará a cabo el día 25 de mayo, en la Plaza 25 de Mayo de 1810 de la Ciudad de Resistencia, con la presencia de la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

Fdo.: **Bacileff Ivanoff / Judis**

s/c.

E:20/5/11

RESOLUCIONES

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1700**

VISTO:

Los Artículo 54°, 54° (bis) y 55° del Código Tributario Provincial (Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias), que facultan a la Administración Tributaria Provincial, a establecer los plazos y las formas de percepción de los impuestos provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ha dado instrucciones a esta Administración Tributaria, para que proceda al cobro del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2011;

Que en tal sentido es aconsejable establecer los pagos que surjan de los elementos disponibles en la base de datos de este Organismo, y que reflejen las novedades respecto de las altas y bajas registradas hasta el 31 de Marzo del 2011;

Que a los fines de la determinación de la obligación Tributaria del Impuesto Inmobiliario Rural, los nuevos Valores Básicos Fiscales por hectárea, aprobados por los Decretos N° 3.933/08, N° 3.947/08, N° 621/11 y Resolución Ministerial N° 0485, serán solamente aplicables a los inmuebles correspondientes a los estratos de contribuyentes que posean en propiedad predios que totalicen una superficie igual o mayor a 1.000 hectáreas y para el resto de los contribuyentes, se emplearán los valores determinados por el Decreto N° 448/97;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

Artículo 1º: Establécese que el Impuesto Inmobiliario Rural Año 2011 deberá abonarse, de acuerdo a las disposiciones del Título Primero de la Ley Tarifaria Provincial N° 2071 (t.o.), y los Decretos N° 448/97, N° 3.933/08, N° 3.947/08 y N° 621/11 y tomando como referencia el monto del gravamen liquidado para el año 2010, al que le practicarán las correcciones que surjan por altas y bajas o novedades registradas en la base de datos hasta el 31 de Marzo del 2011, de conformidad a los porcentajes y fechas de vencimientos que se indican a continuación:

a) Si el Impuesto año 2011 es inferior o igual a \$12.-:

CUOTA UNICA**VENCIMIENTO**

IMPUESTO MINIMO

31 de Mayo de 2011

b) Si el impuesto año 2011 es superior a \$12. e inferior a \$ 600:

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Cincuenta por ciento (50%)	31 de Mayo de 2011
SEGUNDA	Cincuenta por ciento (50%)	30 de Junio de 2011

c) Si el impuesto año 2011 es superior a \$ 600:

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	31 de Mayo de 2011
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	30 de Junio de 2011
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	29 de Julio de 2011
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	31 de Agosto de 2011

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 13 de mayo de 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador – A.T.P.

s/c.

E:20/5/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS****PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 2/11 – ACUERDO PLENARIO****EXPTE. N° 401110805-19788-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. Norma Cristina Guerrero, por la suma de Veintidós mil setecientos setenta y tres pesos con 15/100 (\$ 22.773,15).

RESOLUCIÓN N° 23/10 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 402111108-22643-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 58/09, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159; de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), punto a) de la presente".

RESOLUCIÓN N° 25/10 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400050794-10242-E**

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 10/10, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte de la respectiva Resolución.

RESOLUCIÓN N° 4/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400050794-10242-E**

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 25/10, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte de la respectiva Resolución.

ANEXO "A"

**(Cpde. Acuerdo Plenario N° 29/10 – Punto 13° -
Resol. N° 25/10)**

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL - SALA I**A) – Vocal Presidente Coordinador:**

- Lotería Chaqueña
- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública – Fondos Nacionales
- Ministerio de Salud Pública – Fondos Provinciales
- Dirección de Vialidad Provincial
- Tribunal de Cuentas
- Fundación Chaco Artesanal

- Policía Provincial
- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Institucionales y Representación y Promoción Provincial
- Tesorería General de la Provincia
- Contaduría y Tesorería General de la Provincia - Egresos
- Cuenta General del Ejercicio
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco - Ingresos
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco - Egresos
- Se.Fe.Cha. S.A.
- S.A.M.E.E.P.
- ECOM Chaco S.A.
- Fiesta Nacional del Algodón
- Sub Unidad de Obras y Programas Especiales – S.U.O.P.E.
- Instituto de Cultura del Chaco
- Laboratorios Chaqueños S.A.
- Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

B) – Vocal:

- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
- Instituto de Colonización
- Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)
- Administración Provincial del Agua (A.P.A)
- Gobernación
- Poder Legislativo
- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)
- Ministerio de Economía, Industria y Empleo
- Fiscalía de Estado
- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
- Intervención Puerto Barranqueras
- Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Fondos Provinciales
- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Fondos Nacionales
- Programa de Dinamización Productiva Regional
- U.E.P. – Programa Provincial de Recupero de Créditos (Ex - Pro.Der.NEA.)
- Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización – Trento Chaqueña Limitada
- Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales – (PRO.D.I.I.S.M.)
- Fiduciaria del Norte S.A.
- Farmacia, Optica Social y Banco de Prótesis
- Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados
- Ministerio de la Producción y Ambiente
- E.P.D.A. – PRO.S.A.P. Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (Programa de Servicios Agrícolas Provinciales).
- Fundación Chaco Solidario

SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL - SALA II**A) – Vocal:**

- Avia Terai
- Barranqueras
- Campo Largo
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela - Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza

- Gancedo
- General Capdevila
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Samuhú - Santa Sylvia
- Taco Pozo
- Villa Angela

B) – Vocal Presidente Coordinador:

- Basail
- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari - Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Control de fondos Nacionales y Provinciales transferidos a los Municipios
- Cote Lai
- Charadai
- Enrique Urien
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito - Machagai
- Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Puerto Bermejo
- Puerto Vilelas
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo - Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

RESOLUCIÓN N° 24/10 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día de la fecha, al Ing. SERGIO GUSTAVO RAMIREZ (D.N.I.16.757.616) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 -C.E.I.C. 3-60-0; al cargo de Categoría Nivel Director- Fiscal Auditor - Area Dirección de Control de Obras Pública - porcentaje 57 - C.E.I.C. 3-11-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 -Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes -1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 5/11 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día de la fecha, a las Cras. NOEMI MARICEL MORAES (D.N.I. N° 14.454.415) y ETHEL NOEMI KREJCI (D.N.I. N° 13.719.761), del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Perito - porcentaje 31 - S.P.P.- Sala I (C.E.I.C. 3-60-0) al cargo Categoría, Jefe de División de Primera – Revisor de Primera - porcentaje 37 – S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3-34-0).

Promueve, a partir del día de la fecha, a la Sra. MARIA NATALIA FICHETTI (D.N.I. N° 26.540.323), del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo porcentaje 31 - D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Jefe de División de Primera Revisor de Primera - porcentaje 37 – D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-34-0).

RESOLUCIÓN N° 2/11 – SALA I**EXPTE. N° 401100209-22797-E**

Aprueba a excepción de la suma de Ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 62/100 (\$ 185.694,62) que se deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, el Informe N° 26/10 de la Fiscal Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs.134/139 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2009".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 62/100 (\$ 185.694,62) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, atento a lo expresado a fs. 138 vta. del Informe N° 26/10.

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 25/10 de la Fiscal, obrante a fs.127/133, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 126/10 – SALA I**EXPTE. N° 401100209-22813-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a, de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 127/10 – SALA I**EXPTE. N° 403110603-18096-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 135/10 – SALA I**EXPTE. N° 401100209-22793-E**

Aprueba el Informe N° 30/2010 del Fiscal Cr. Alcides Ramón Martínez, obrante a fs. 162/167 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Ltda. - Ejercicio 2009".

Remite fotocopia autenticada del Informe de fs. 162/165 y 167 al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco Cr. Jorge Milton Capitanich; al Sr. Ministro de Economía, Producción y Empleo Lic Eduardo Alberto Aguilar; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Juan José Bergia; al Sr. Sebastián de Arriortúa Presidente en ejercicio y al Ex - Presidente de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada Sr. Herman Miguel Brunswig.

RESOLUCIÓN N° 136/10 – SALA I**EXPTE. N° 401050209-22765-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado – Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 137/10 – SALA I**EXPTE. N° 403191206-21123-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación de lo previsto en el art. 71 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 138/10 – SALA I**EXPTE. N° 403171007-21641-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 139/10 – SALA I**EXPTE. N° 403100608-22280-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por tratarse de una cuestión ajena a la jurisdicción de este Tribunal de Cuentas.

RESOLUCIÓN N° 140/10 – SALA I**EXPTE. N° 403260608-22314-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por estar ejecutándose en sede civil el recupero del Perjuicio económico.

Recomienda a Fiscalía de Estado la remisión del testimonio de la Sentencia y en su caso informe

a este T.C. el recupero de la suma de dinero en cuestión, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4° y 87° de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 141/10 – SALA I**EXPTE. N° 403260608-22318-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal en virtud de lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 142/10 – SALA I**EXPTE. N° 403260608-22319-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de acuerdo a lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 143/10 – SALA I**EXPTE. N° 403190808-22392-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 161/10 – SALA I**EXPTE. N° 401100209-22818-E**

Aprueba la Cuenta "ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL Egresos - Ejercicio 2009".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 162/10 – SALA I**EXPTE. N° 401100209-22814-E**

Aprueba el Informe N° 20/2010 del Fiscal Cr. Ricardo Muñoz, obrante a fs. 183/185 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2009".

Remite copia autenticada del Informe del Fiscal N° 21/2010, obrante a fs. 186/193, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; a la Presidencia de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 164/10 – SALA I**EXPTE. N° 401030209-22760-E**

Aprueba el Informe N° 18/2010 del Fiscal Cr. Raúl John Paris, obrante a fs. 235/236 vta., y la Rendición de Cuenta conformada por los estados contables de "Servicios Energéticos del Chaco - Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.) - Ejercicio 2009".

Corre traslado de copia autenticada del Informe del Fiscal N° 19/2010, obrante a fs. 237/248 vta. para su conoci-

miento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7 pto. e) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Presidente de SECHEEP Ing. Ricardo A. Martínez Leone y a los Sres. Vocales Dr. Marcos Verbek y Juan Cejas García. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 165/10 – SALA I
EXPTE. N° 401050209-22770-E**

Aprueba sin observaciones la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO - Ejercicio 2009".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 167/10 – SALA I
EXPTE. N° 401050209-22780-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN PRODUCTIVA REGIONAL - Ejercicio 2009".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 168/10 – SALA I
EXPTE. N° 401100209-22792-E**

Aprueba con observaciones la Rendición de Cuentas de la "ENTIDAD DE PROGRAMACION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO (E.P.D.A. - PROSAP) Ejercicio 2009".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Juan Carlos Totaro Escuder, Jefe Ejecutivo de la EPAF, por la observación con alcance de Reparación y aplicación de multa, que le formula la Fiscal. Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas iniciado en virtud del Artículo 2°, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 86/93 al responsable, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 187/10 – SALA I
EXPTE. N° 403160505-19645-E**

Ordena el archivo de las actuaciones en virtud de lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 193/10 – SALA I
EXPTE. N° 403041108-22621-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Hace saber a S.E.CH.E.E.P. que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el Patrimonio Estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 79/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22856-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 90/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22861-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Verde – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 104/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22850-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 107/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22883-E**

Aprueba a Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 109/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22862-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 110/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22834-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Elisa – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Elisa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 111/10 – SALA II
EXPTE. N° 402011209-23605-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Juan Carlos Plozzer, Oscar Arnaldo Cabrera y Francisco Alanís y a la Sra. María Inés Panzardi, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 112/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22848-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:16/5 V:20/5/11

—>*<—
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 152/10 – SALA I
EXPTE. N° 403030804-19002-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario dependiente de la Administración Tributaria de la Provincia, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 154/10 – SALA I
EXPTE. N° 403230904-19082-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno en virtud de 1 previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 155/10 – SALA I**EXPTE. N° 403220205-19379-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones en virtud de lo previsto en el art. 71 de la Ley 4159.

Recomienda al Señor Fiscal de Estado remita oportunamente Resolución recaída en la causa que tramita por ante Juzgado Civil y Comercial N° 9, en Expte N° 9.155 Año 05, caratulado: "Miño Luis Alfredo Juan y/o Galeano Dolores Marilina y/o Asociación Carismática Pentecostal Amor y Fe".

RESOLUCIÓN N° 156/10 – SALA I**EXPTE. N° 403080405-19578-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159. Recomendando al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología arbitrar los mecanismos pertinentes a fin de ordenar el recupero del perjuicio patrimonial.

RESOLUCIÓN N° 157/10 – SALA I**EXPTE. N° 403150905-19861-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 158/10 – SALA I**EXPTE. N° 403181105-20071-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente y/o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 159/10 – SALA I**EXPTE. N° 401100209-22798-E**

Aprueba la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2009", a excepción de la suma de Treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 06/100 (\$ 34.643,06) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación respecto a la suma de Treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 06/100 (\$ 134.643,06) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45) inc. á) de 1. Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 160/10 – SALA I**EXPTE. N° 401260906-20849-E**

Libera de responsabilidad al Cr. Carlos Miguel Benolol por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 166/10 – SALA I**EXPTE. N° 401090610-24041-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Orlando Charole, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159, teniendo presente lo señalado por la Fiscalía a fs.30 vta. PETITORIO - Pto.2.

RESOLUCIÓN N° 170/10 – SALA I**EXPTE. N° 403251110-20086-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno en virtud de lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 171/10 – SALA I**EXPTE. N° 403140606-20667-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) 2° párrafo de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 172/10 – SALA I**EXPTE. N° 403290806-20802-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a Agente Alguno, conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 173/10 – SALA I**EXPTE. N° 403120207-21217-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de acuerdo a lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 174/10 – SALA I**EXPTE. N° 403231107-21764-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 177/10 – SALA I**EXPTE. N° 401220410-23969-E**

Da intervención al Área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Ciento setenta y nueve mil setecientos cuatro pesos con 59/100 (\$ 179.704,59) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 180/10 – SALA I**EXPTE. N° 401031207-21781-E**

Declara responsable al Sr. Francisco Manuel Sanchez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Once mil cuatrocientos setenta y siete pesos con 40/100 (\$ 11.477,40).

Formula al Sr. Francisco Manuel Sanchez observación con alcance de Reparación con aplicación de la multa prevista en el Art. 6° Ap. 5 inc. a) subinc. 4) y Art. 53 de la Ley 4159, por la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00).

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los Artículos 1° y 2°), en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 181/10 – SALA I**EXPTE. N° 401120410-23942-E**

Declara responsable a la Srta. Graciela B. Miranda, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil seiscientos treinta y un pesos con 25/100 (\$ 4.631,25).

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2.°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 188/10 – SALA I**EXPTE. N° 403080905-19847-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno conforme las previsiones del art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 191/10 – SALA I**EXPTE. N° 403270906-20851-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño en orden a lo establecido por el art. 60 "inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 192/10 – SALA I**EXPTE. N° 403231107-21765-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 18/11 – SALA I**EXPTE. N° 401110210-23745-E**

Impone al Cr. Daniel Oscar Viganotti una multa de Trescientos pesos (\$ 300,00), de conformidad a lo previsto en el Art. 6°) – Pto. 5°) inc. a) – subinciso 2°) de la Ley N° 4159.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley N° 4159. vencido el mismo quedará constituido en mora

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 103/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22845-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Pinedo – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 114/10 – SALA II**EXPTE. N° 403090209-22786-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, según lo normado por el Art. 60, Inc. b) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 115/10 – SALA II**EXPTE. N° 403040705-19729-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Razones de Economía Procesal en virtud de las previsiones del art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Adopta los recaudos de rigor a fin de proceder al recupero por vía administrativa de la suma de Trescientos Noventa Pesos (\$ 390) correspondientes a viáticos, al Sr. Capogrossi Walter Hugo DNI 13.345.852 con domicilio en calle Rivadavia N° 97 de la ciudad de Charata, en carácter de Concejal.

RESOLUCIÓN N° 116/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22839-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Corzuela – Ejercicio 20091

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 117/10 – SALA II**EXPTE. N° 402160410-23955-E**

Libera de responsabilidad al Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, a la Sra. María Susana Simonofski y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 118/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22880-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 119/10 – SALA II**EXPTE. N° 402170209-22910-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2009 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 120/10 – SALA II**EXPTE. N° 403050802-17301-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno en virtud de lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 121/10 – SALA I**EXPTE. N° 403070408-22135-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario del Municipio de Napenay, conforme al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 122/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22852-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Escondida – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 123/10 – SALA II**EXPTE. N° 403130208-21967-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:20/5 V:27/5/11

>*<
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

RESOLUCION N° 787 de fecha 10.05.2011.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso de Revocatoria, interpuesto por el Comisario General @ de Policía Don Ernesto Enrique Cáceres, D.N.I. N° 11.379.007, contra la Resolución N° 1480/08, de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

ARTICULO 2°: Elévese las presente actuaciones a la Asesoría General de Gobierno para el tratamiento del Recurso Jerárquico.

ARTICULO 3°: Procédase por la Jefatura de Policía a realizar los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

RESOLUCION N° 812 de fecha 16.05.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rubén Antonio Romero, Clase 1961, D.N.I. N° 14.562.728 -M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01– Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01– Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 813 de fecha 16.05.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Ramón Cabral, Clase 1960,

D.N.I. N° 13.866.224 -M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Mayor - C.E.I.C. N° 3 - Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 814 de fecha 16.05.2011.

ARTICULO 1°: Dese de baja por Renuncia, a partir del día 31 de Marzo del año 2011, al ciudadano Miguel Pérez, Clase 1984, D.N.I. N° 31.025.517 –M-, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – CABO – C.E.I.C. N° 18 – Grado 7 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad.

RESOLUCION N° 815 de fecha 16.05.2011.

ARTICULO 1°: Dese de baja por Renuncia, a partir del día 13 de Abril del año 2011, al ciudadano Mario Luis Angel Jerez Mansilla, Clase 1985, D.N.I. N° 30.708. 781 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Cabo – C.E.I.C. N° 18 – Grado 7 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:20/5/11

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 10179

Resistencia, 26 abril 2011

AUTORIZAR, a otorgar por vía de excepción, del Pago de Patente, al vehículo Marca Renault Master Dominio JMB 783, propiedad del Instituto Raíces.

RESOLUCIÓN N° 0641

Resistencia, 09 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10179 de fecha 26 de abril de 2011.

ORDENANZA N° 10180

Resistencia, 26 abril 2011

AUTORIZAR, a otorgar por vía de excepción, el beneficio de Libre Estacionamiento, al vehículo Marca Chevrolet - Dominio JAA 652, propiedad de la señora Vilma E. Bado, D.N.I. N° 4.752.327.

RESOLUCIÓN N° 0642

Resistencia, 09 mayo 2011

PROMULGAR la Ordenanza N° 10180 de fecha 26 de abril de 2011.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c.

E:20/5/11

DISPOSICIONES

DIRECCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS
DISPOSICIÓN GENERAL N° 145

Resistencia, 17 de mayo de 2011

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas por el artículo 11°, inciso 5 y artículo 14°, inciso 2 de la Ley 2398; y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester establecer los requisitos para los trámites de las sociedades por acciones que se constituyan por suscripción pública en el ámbito de la Provincia;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

DISPONE:

ARTICULO 1°: Establecer que las sociedades por acciones que se constituyen por suscripción pública en el ámbito de la Provincia del Chaco, deberán solicitar aprobación del programa de fundación prevista en el Artículo 168° de la ley N° 19550 (t.o.) de Sociedades Comerciales presentando ante esta Dirección de las Personas Jurídicas la siguiente documentación:

- Nota dirigida al Director de las Personas Jurídicas solicitando la aprobación del programa de fundación, fijando claramente el domicilio y detallando la documentación que se acompaña.
- Programa de Fundación por instrumento público o privado en original y fotocopia certificada, que contenga los datos exigidos por artículo 170° de la Ley de Sociedades Comerciales.
- Detalle de los promotores del programa, con datos personales completos, como así también en caso de ser los mismos representantes de alguna entidad u organismo, deberán presentar instrumento que lo designe como tal, debidamente certificado.
- Los Promotores deberán presentar la respectiva Constancia de Inscripción o de Opción Monotributo extendida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en fotocopia simple firmada por el interesado; además acreditará el domicilio de cada uno acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad donde conste el domicilio que deberá ser coincidente con el consignado en la documentación presentada. En los casos en que el domicilio consignado en el DNI se encuentre desactualizado, se podrá acompañar además constancia de domicilio extendida por la autoridad policial de la jurisdicción.
- Inscripto el programa de fundación en el Registro Público de Comercio; previamente aprobado por este organismo y transcurrido el plazo de suscripción, que según Artículo 171° de la Ley de Sociedades Comerciales son máximo, 3 (tres) meses; de ser cubierta la suscripción estipulada, deberán proceder a celebrar Acta Constitutiva tal lo determinado en el Artículo 176° y 179° de la Ley de Sociedades Comerciales;
- Labrada el acta se procederá a obtener la conformidad administrativa; dando cumplimiento a los requisitos establecidos por la Disposición General N° 042/97;

ARTICULO 2°: Toda la documentación mencionada en los puntos a), b) y c) deberá estar firmada por los promotores y presentada en doble ejemplar.

ARTICULO 3°: Las fotocopias que pudieran presentarse deberán estar certificadas por Escribano Público o Juez de Paz.

ARTICULO 4°: En toda la documentación a presentarse debe constar el pago de la Tasa Retributiva de Servicios correspondientes ante la Dirección General de Rentas.

ARTICULO 5°: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

C.P.N. Luis Alberto Coria

Director

s/c.

E:20/5/11

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Wenceslao QUINTANA, DNI N° 13.579.247, apodado "Pitufo", de 53 años de edad, argentino, casado, de ocupación sereno, con último domicilio en calle Sicas N° 156, Barrio Chino, de Resistencia, Chaco, hijo de Quintana, Santos Ursulo, y de Caballero, Dolores Cipriana, D.N.I. 13.579.247, que en autos caratulados: "**Quintana, Wenceslao s/Homicidio en grado de tentativa**", Expte. N° 3.941/07, a fs. 157/vta., se ha dictado el decreto fundado con el que en lo pertinente se dispone: "...sistencia, 5 de mayo de 2011... I) Revocar por contrario imperio la detención, y las medidas consecuentes ordenadas contra el imputado Wenceslao Quintana en el decreto fundado N° 1.706, conforme a la prescripciones del art. 88 «in fine» del C.P.P., debiendo librarse una nueva citación a los mismos fines dispuestos en el decreto de fs. 144, expidiéndose los recaudos de estilo consignándose el domicilio fijado por el nombrado. II) En virtud de lo dispuesto en el punto anterior déjase sin efecto las órdenes de detención y captura dispuestas contra Wenceslao Quintana, librándose las comunicaciones pertinentes... Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:11/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a César Hernán (a) "Pelado" HOLDEN CACERES, DNI N° 31.872.414, prontuario policial N° 61.426 SP, nacionalidad argentina, edad 25 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en B° Juan B. Alberdi, Mz. 30, Cs. 62, hijo de Holden, Angel Rafael, y de Cáceres, Inocencia, que en los autos caratulados: "**Holden Cáceres, César Hernán s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 37.614/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 28/04/2011. Atento al informe de fs. 150 y de fs. 162, donde consta que el imputado César Hernán (a) «Pelado» Holden Cáceres, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 25/26, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe:... «Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 132/138, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cesar Hernán Holden Cáceres hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento». Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación

para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica". Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria. Resistencia, 28 de abril de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:11/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos - Concursos y Quiebras - de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo en los autos en los autos caratulados: "**Janik Carlos s/Concurso Preventivo**" (Expte. N° 2243/2010), mediante el dictado de la siguiente resolución: /// 19 de abril de 2011. ... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la conversión de Quiebra en Concurso Preventivo solicitada por el fallido, en consecuencia, dejar sin efecto la sentencia de Quiebra dictada el día 23/11/10 y ordenar la apertura del Concurso Preventivo, del Sr. Carlos Alfredo Janik, DNI. N° 11.005.098 con domicilio en Ruta N° 95, periferia sur de ésta ciudad, cuya presentación se produjo en fecha 22/02/11. II) Disponer la continuidad del síndico designado en autos, procediendo luego a llenar su cometido, conforme las pautas que establece la legislación de la materia. Notifíquese personalmente o por cédula. III) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 6 de junio de 2011. IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.) 30 de la norma legal citada. V... "X Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC. t.o. Ley Provincial N° 5.119). XI) Establecer el día 2 de agosto de 2011 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35); y el día 16 de septiembre de 2011, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General art. 39). XII) Señalar audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10º del art. 14, para el día 29 de febrero de 2012, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. XIII) Clasificar el presente proceso bajo las previsiones los -artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XIV) Sin costas, atento a la naturaleza de la resolución arribada. XV) Notifíquese-Regístrese- Protocolícese. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento del presente al Dr. Roberto C. Pugacz, y/o persona que éste designe con facultades legales. Con las actuaciones cumplidas sírvase devolver el presente al Juzgado de origen a sus efectos. Pcia. R. Sáenz Peña, 29 abril 2011.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 142.364 E:11/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Medina, Jose Francisco (alias "Cepillo", D.N.I. N° 24.952.308, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 13 entre 38 y 40 del Barrio Ginés Benítez, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Francisco Meidna y de Fulgencia Lopez, nacido en Machagai, el 30 de abril de

1976), en los autos caratulados "**Medina Jose Francisco s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 71/11, se ejecuta la sentencia N° 12 de fecha 01/04/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Declarando a Jose Francisco Medina, ya filiado, autor responsable del delito de "Homicidio" (art. 79 del C.P.), y condenándolo a cumplir la pena de diez años de prisión, con más las accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (art. 514 C.P.P.). Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez-, Dra. María S. Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:11/5 V:20/5/11

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Eloy Hernan Cano, DNI N° 33.667.669, prontuario policial N° 67072 SP, argentino, de 22 años de edad, soltero, peón rural, domiciliado en la localidad de La Sabana -Pcia de Chaco-, nacido en Charadai el día 10 de noviembre de 1987, hijo de Celso Cano y Miguelina Gomez que en los autos caratulados: "**Cano, Eloy Hernan s/Lesiones**", Expte. N° 26894/10 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 5 de Mayo de 2011...Resuelvo: 1) Declarar La Rebeldia del imputado Eloy Hernan Cano, apodo no tiene, DNI N°33.667.669, prontuario policial N° 67072 SP de demás circunstancias personales obrantes en autos; 2) Ordenar su Inmediata Detencion librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Notificar al nombrado mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de notificar el embargo sobre sus bienes dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 2 a fs. 97. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. 4) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. 5) Dése cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 22.117. Not." Fdo. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6- Shirley Karin Escribanich -Secretaria-. -//sistencia, 25 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tomar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 84/92, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eloy Hernan Cano, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento.". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantías N° 2- Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Resistencia, 3 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/5 V:23/5/11

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 1 - Subrog. Dr. Hugo O. Obregon, Secretaria Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Alejandro Alzogaray, DNI N° 35.368.973, apodado "Abu", edad 20 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en

Buenos Aires, el 8 de noviembre de 1990, domiciliado en Barrio Matadero, localidad de Tres Isletas, Chaco con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Daniel Alberto Alzogaray (F), y de Inocencia Medina (V), domiciliados en Barrio Matadero Tres Isletas, Chaco, que en los autos caratulados "**Alzogaray Daniel Alejandro s/Daño Calificado**" Expte. N° 2872/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 29 de marzo de 2011. Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-. ...///J. J. Castelli, 4 de mayo de 2011. ...teniendo en cuenta que el imputado Alzogaray Daniel Alejandro no compareció a la audiencia del día 20 de abril de 2011 a las 8:30 horas fijada por el Sr. Juez de Garantía, por decreto de fecha 11 de abril de 2011, a fin de notificársele de la traba de embargo contra el mismo, a pesar de haber sido notificado según constancia de fs. 48, Dispongo: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de Embargo al Sr. Daniel Alejandro Alzogaray, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo O. Obregon - Fiscal de Investigación N° 1 -Subrog. - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:13/5 V:23/5/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas -Juez- del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Lorena Arece, Secretaria Provisoria, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, por el causante, Sr. Ramón Rolando GUTIERREZ, L.E. N° 7.915.266, en autos caratulados: "**Gutiérrez Ramón Rolando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3050/11. Resistencia, 02 de mayo de 2011.

Dra. Adriana Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 142.420 E:16/5 V:20/5/11

>*<

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martinez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria Prov. Selva L. Puchot, sito en Avda. Sarmiento 802 Torre N° I Piso , en los autos caratulados: "**Goussal, Eustoquio Aldubino y Linares, Irma Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 16107/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOUSSAL, Eustoquio Aldubino, D.N.I. N° 3.553.417 y LINARES, Irma Mercedes, D.N.I. N° 6.620.585, para que comparezcan por sí o apoderado a ser valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 abril de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Provisoria

R.N° 142.421 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras (Chaco), Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Carolina Paula Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, (Barranqueras, Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes: Ana PONTEL de FERNÁNDEZ, M.I. N° 6.587.140 y Cesáreo FERNÁNDEZ, M.I. N° 2.365.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pontel de Fernández, Ana y Fernández, Cesáreo s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 296/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 11 de abril de 2011.

Dra. carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 142.423 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial, de Gral. José de San Martín-Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante Bonifacio Pinay, M.I. N° 8.301.042, en los autos caratulados: "**Pinay Bonifacio s/Sucesorio**", Expediente N° 195/10, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 142.424 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbalm, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos "**Ferez Elias Faruk s/ Sucesorio**", Expte. N° 795, año 2011, sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Elias Faruk Ferez, M.I. N° 7.904.665 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 05 de mayo de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.425 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Duodécima Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana María Lorena Acere, de Av. Laprida 33 Torre II, P° 4 de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. Salinas Manuel DNI N° 12.050.671, y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario local para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**Salinas Manuel s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 9455/10. Secretaría, 16 de diciembre de 2010.

Dra. Alicia S. Rabino
Secretaria

R.N° 142.427 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad Dr. Luis Alberto Pintos en la causa caratulada "**Araujo Nelida s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte N° 1493/2010, Secretaria N° 2 Resolvió: I.- Ordenar la cancelación del Plazo fijo N° 414044 a nombre de Nélida Araujo, emitido el día 02-08-2010 por la suma de \$ 3.831,34 con fecha de vencimiento el 01-09-2010 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Sáenz Peña. II.- Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley 16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo

legal por aplicación supletoria, conforme a la Ley 24522 y Decreto 4776/63. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2011.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 142.426 E:16/5 V:22/6/11

EDICTO.- La Dra. Maria Eugenia Saez Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Andrea S. Cáceres, de Av. Laprida 33 Torre I, P. 2° de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. Manuel Alvarez Cruz M.I. N° 06.822.762, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**Alvarez Cruz Manuel s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 4547/10. Secretaria, 07 de febrero de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 142.428 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Secretaria N° 9 sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Campestrini Emilio Jose s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13490/09, cita por tres días emplazando por treinta, a herederos y acreedores de los Sres. Emilio José Campestrini, M.I. N° 3.558.258, quien falleciera el 03/06/90 en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 142.429 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Justo Gutierrez, M.I. N° 7.445.644 y doña Apolinaria Romero, M.I. N° 3.592.743, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gutierrez Justo y Romero Apolinaria s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 351 - Folio 681 - Año 2.011 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José, Castelli, Chaco, 06 de mayo de 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.431 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramon Hilario Gomez D.N.I. N° 2.486.281 y Amalia Torres D.N.I. N° 6.461.694, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Gomez, Ramón Hilario y Torres Amalia s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 179, Año 2011. Villa Angela, 27 de abril de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 142.433 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Secretaria Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, 1 Piso, de Resistencia Chaco, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de doña Nilda Elena Echevarría de Sánchez M.I. N° 2.420863, para que dentro de treinta (30) días, que se

contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Echevarría de Sanchez, Nilda Elena s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 6129/10. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de marzo de 2011. Dra. Lidia Ofelia Castillo. Abogada-Secretaria.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.432 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabian Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Solis Seferina Armanda/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 296/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Seferina Armanda Solis, D.N.I. N° 6.575.356, fallecida el 02 de agosto del año 2000, con último domicilio real en La Leonesa, Chaco; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 142.435 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabian Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Britez Esteban s/Sucesorio**" Expte. N° 101/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Esteban Britez D.N.I. N° 7.517.533, fallecido el 27 de julio de 2010; con último domicilio real en Barrio Villa San Martín de Las Palmas, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 142.436 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabian Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Rodriguez Pio y Senicen Maria**" Expte. N° 329/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Pio Rodriguez, L.E. N° 2.554.758, fallecido el 31 de julio de 2009; y de Maria Senicen, L.C. N° 6.575.400, fallecida el 26 de junio de 2002, ambos con último domicilio real en Las Palmas, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 142.437 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabian Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Duarte Gabino y Gomez Jeronima s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 328/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Gabino Duarte, D.N.I. N° 7.400.260, fallecido el 05 de octubre de 2003 y Jeronima Gomez, D.N.I. N° 6.575.476, fallecida el 21 de mayo de 2009, ambos con último domicilio real en la localidad Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia de Chaco; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 142.438 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- Norma A. Fernandez de Schuk, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en Av. Laprida 33 Torre 2 Piso 5, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en el Expte. N° 9984/98, caratulado: "**Obregon Felipe y Sanchez de Obregon Faviana s/Sucesión Ab Intestato**", cita por 3 días y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Obregón, Felipe DNI 2.525.161 y de la Sra.

Sánchez de Obregón, Faviana ó Sánchez de Obregón, Fabiana, DNI 6.570.008, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Conste, Secretaría, 11 de mayo de 2011.

Gloria Elida Pellizardi
Secretaria

R.N° 142.439 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Maria de los Angeles Aguirre de Montiel (MI N° 16.590.554) a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Aguirre de Montiel Maria de los Angeles s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 219-Fo. 484- Año 2010. Publíquese por tres (03) veces. Secretaría, 01 de marzo de 2011.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

R.N° 142.441 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- EL Juzgado de Paz Letrado-Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, en autos caratulados "**Herrera Fausto Favio s/Sucesorio**" Expte 690/11 - Sec. Risuk, cita por tres días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Fausto Favio Herrera D.N.I. N° 3.549.348, bajo apercibiendo de ley. Pres. R. S. Peña, 12 de abril del 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.442 E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rafael Rito Ramirez, DNI N° 32.799.249, argentino, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, nacido en Resistencia - Chaco, el 30 de noviembre de 1986, hijo de Níceforo Rafael Ramirez (F) y de Mirta Mirian Baez (v) y con último domicilio en Fray Mocho N° 156 - Barranqueras - Chaco, que en autos caratulados: "**Cabral Hernan Federico; Ramirez Rafael Rito s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 35026/10, a fs. 68 se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 19 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 58/63, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hernan Federico Cabral y Rafael Rito Ramirez, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00.-), cada uno. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas -Secretario y fs. 77 y vta. se dispuso: "//sistencia, 11 de mayo del 2011. Vistos:... Decreto: I) Disponer la Detención de Rafael Rito Ramirez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 68 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V)

Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Reinaldo Rolon, (a) "Nino", DNI N° 14.404.277, 51 años de edad, argentina, soltero, de ocupación jubilado, con último domicilio en Av. Gral. Güemes N° 975, Fontana (Ch), hijo de Rolon, Anselmo y de Sanchez, Julia, que en autos caratulados: "**Rolon, Reynaldo s/Lesiones Culposas (en Concurso Ideal - Dos Hechos)**", Expte. N° 13794/06, a fs. 53 se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 16 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación, a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 47/51 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Reynaldo Rolon hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas -Secretario y fs. 67 y vta. se dispuso://sistencia, 3 de mayo del 2011. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la detención de Reinaldo Rolon, (a) "Nino", ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Silvia Noemi Lopez, DNI N° 32.088.790, de 30 años de edad, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Resistencia (Ch), el 08 de noviembre de 1980, con último domicilio en B° Cacique Pelayo, Sector 3, Casa 134, Resistencia (Chaco), que en autos caratulados: "**Mamani, Florentina s/Denuncia Lesiones**", Expte. N° 6695/07, a fs. 81 se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 29 de noviembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a

trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación, a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 78/80 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Silvia Noemi Lopez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y fs. 86 y vta. se dispuso:"N° ... //sistencia, 3 de mayo del 2011. Visto: y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la detención de Silvia Noemi Lopez, ya filiada, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habida, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 81 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dra. Ana Maria Fernandez, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Calle Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, se ha dictado en los autos caratulados: "**Medina Pedro Ramon c/Pizzería La Esquina y/o Lomitería El Rey y/o Viyerio Alfredo y/o Correa Laura y/o Quien Resulte Responsable s/Despido**" Expte. N° 99/09 la siguiente resolución que transcrita en su parte pertinente Dice: Resistencia, 14 de diciembre de 2010. 1) Proveyendo la presentación que antecede y constancias de autos, citese por edictos a los demandados Laura Correa y Alfredo Viyerio que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local e intimáseles para que en el plazo de diez (10) días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, debiendo el interesado aportar el proyecto de respectivo proyecto. 2) ...3) Notif. Fdo. Dra. Ana Maria Fernandez, Juez Juzgado Laboral de la Primera Nominación. Se deja expresa constancia, que esta publicación se halla exenta de pago por gozar el trabajador del beneficio de gratuidad. Resistencia, 16 de abril de 2011.

Dra. Viviana E. Lugo
Secretaria

s/c. E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Director a cargo de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Sr. Walter Edgardo Lopez, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, a la Sra. Estella Mary Barbetti, D.N.I. N° 05.605.600, de lo resuelto en el Expediente N° 126-280406-2909-E y Agregados, caratulado: "**Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas s/Sumario Administrativo en el Registro Civil Primera Sección de Resistencia**", cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 06

Mayo 2011. **Visto:** El Expediente N° 126-280406-2909-E y Agregados, y Considerando: ... El Subsecretario de Gobierno, Culto y Registros Públicos Dispone: "... Artículo 1°: Declárese que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo caratulado: "Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicita se instruya sumario administrativo en el ámbito de la Oficina del Registro Civil de la Primera Sección" - Expediente N° 126-280406-2909-E y agregados, a la ex agente Estella Mary Barbetti, D.N.I. N° 5.605.600, quien revistaba escalafonariamente en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Ap. c) - C.E.I.C. N° 1016-00 - Profesional 7 - Grupo 7 - (s/ Ley N° 6010) del Programa: 14 - Gobierno y Culto - Actividad Específica: 03 - Registro Civil - C.U.OF. N° 76 - Registro Civil Primera Sección Resistencia - Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a quien le hubiera correspondido la aplicación de la sanción correctiva de 30 (treinta) días de suspensión sin goce de haberes, por cuanto su conducta en el sumario incoado se ha determinado encuadrada en el artículo 21 incisos 1), 4), 6), 7) y 8) de la Ley N° 2017, de facto, texto vigente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 21 inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada normativa, debiendo registrarse esta sanción en su Legajo Personal. Artículo 2°: ... Artículo 3°: ... Artículo 4°: ... Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Interno de Disposiciones y archívese. Disposición N° 031/11. Firmado: Sr. Jose Ricardo Mongelo - Subsecretario de Gobierno, Culto y Registros Públicos - Queda Ud. legal y debidamente notificada.

Walter Edgardo López

Profesional - Unidad de Recursos Humanos

s/c. E:16/5 V:20/5/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Suarez, Celia Eddy s/Denuncia**", Expte. N° 9587/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 283/290 y vta. de autos, en fecha 28 de mayo de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Erica Lorena Solís, DNI N° 33.685.452, domiciliada en Mz. C y/o 100, Casa 4 del Barrio Luz y Esperanza de Villa Prosperidad, por el delito de Usurpación (Art. 181 Inc. 1 del C.P). Asimismo, en fecha 26 de Octubre de 2010, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 -Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...trabar embargo sobre los bienes de Erica Lorena Solís, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$1.000)..." Finalmente, en fecha 10 de Febrero del 2011, a fs. 381, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Erica Lorena Solís y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 10 de febrero de 2011. D.F.

Dr. Juan Martín Bogado

Secretario

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Suarez, Celia Eddy s/Denuncia**", Expte. N° 9587/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 283/290 y vta. de autos, en fecha 28 de mayo de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Graciela Margarita Ruiz Diaz DNI N° 35.285.963, posee apodo "Pepo", domiciliada en Pasaje Velez Sarfield N°1159 de Villa San Martín -Ciudad-, por el delito de Usurpación (Art. 181 Inc. 1 del C.P). Asimismo, en fecha 26 de Octubre de 2010, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 -Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...trabar embargo sobre los bienes de Graciela Margarita Ruiz Diaz, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1000)..." Finalmente, en

fecha 10 de Febrero del 2011, a fs. 344, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Graciela Margarita Ruiz Diaz y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 10 de febrero de 2011. D.F.

Dr. Juan Martín Bogado

Secretario

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Suarez, Celia Eddy s/Denuncia**", Expte. N° 9587/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 283/290 y vta. de autos, en fecha 28 de mayo de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Silvia Mariana Fernandez DNI N° 29.137.342, domiciliada en Alice Le Saige N° 1100 de Villa Prosperidad -Ciudad-, por el delito de Usurpación (Art. 181 Inc. 1 del C.P). Asimismo, en fecha 26 de Octubre de 2010, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 -Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...trabar embargo sobre los bienes de Silvia Mariana Fernandez, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$1.000)..." Finalmente, en fecha 10 de Febrero del 2011, a fs. 344, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Silvia Mariana Fernández y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 10 de febrero de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado

Secretario

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Tzonoff Jorge Alberto s/Concurso Preventivo**", Expte. 69/11, que se tramitan por ante este Tribunal, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por Resolución de fecha 24 de Febrero de 2.011, se procedió a decretar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. Jorge Alberto TZONOFF, argentino, casado D.N.I. 10.634.904, con domicilio real en Alberdi N° 934, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones y títulos pertinentes la del día 17/06/11. Síndico del Concurso ha sido designada la C.P.N. Gladys Mabel PAVLICEK, quien ha constituido domicilio a los efectos legales en la calle Mitre 405 de la ciudad de Charata, Chaco, y fija como días de atención al público la de los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.. El Expte. Se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en calle Vieytes esquina San Martín de la ciudad de Charata, Chaco. Charata -Chaco-, 04 de Mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 142.444 E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33 - 4to. Piso - Torre II, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Romero María Concepción s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.225/11, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a la herencia; para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de mayo de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaria

R.N° 142.445 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Rodríguez Anacleto s/Sucesorio**"; Expte. 548, Año 2011, Sect. 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Anacleto RODRIGUEZ, M.I. D.N.I. N° 7.423.755, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 06 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.446 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- Dra Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA Norma Beatriz y GUZMAN Andrés Lorenzo, en los autos caratulados: "**Soria de Guzman Norma Beatriz y Guzmán, Andrés Lorenzo s/Juicio Sucesorio Ab-Instestato**", Expte. N° 8348/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 04 de mayo de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez (Juez); Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Av. Laprida N 33 - Torre II - 1º. Piso, de ésta Ciudad de Resistencia; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Néstor Britte - D.N.I. N° 12.105.362 - fallecido el pasado día 12 de Noviembre de 2.010; para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos: "**Britte, Luis Néstor s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 3.739/11; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de abril de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 142.448 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la 3ª Circunscripción Judicial de la Pcia del Chaco, sito en calle Belgrano N° 80, Secretaría Civil a cargo del Esc. Angel Gregorio Pendiuk, hace saber que en los autos caratulados: "**López, Aldo Ernesto c/Colman Isabel Norma s/ Información Sumaria**" Expte. N° 930/10, en conexidad con "**López, Aldo Ernesto c/Colman Isabel Norma s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 764/10 cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. Isabel Norma COLMAN, D.N.I N° 16.500.338 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente en él. Publíquese por 2 días. Secretaría, 05 de Mayo de 2011.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretaria

R.N° 142.451 E:18/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Calle 9 de Julio esquina Las Heras de la ciudad de Charata - Chaco; en autos: "**Gómez, Nilda Blanca s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 81, F° 70, Año: 2.011; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata; 30 de marzo de 2.011.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 142.452 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera 1795, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Diego AMARILLA, D.N.I. N° 13.439.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Amarilla Víctor Diego s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 486/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de abril de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 142.453 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Alfredo CRUZ, M.I. N° 7.533.644, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Cruz Alfredo s/ Sucesorio**", Expte. N° 336, F° 90, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Analía E. Tirantino, Abogada Secretaria Subrogante. Charata, Chaco, 11 de mayo de 2011.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria Subrogante

R.N° 142.455 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Andrea Fabiana Doval declara abierto el juicio sucesorio de Francisco José SORIANO, M.I. N° 2.384.125, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos: "**Soriano Francisco José s/Sucesión Ab-Instestato**", Expte. N° 3025/11, Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 142.457 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Villordo, Sebastian Alfredo D.N.I. N° 36.197.539, argentino, soltero, de ocupación ayte. albáñil, domiciliado en San Juan y Calle 10 -33 Viv- Villa Encarnación, Resistencia-Chaco, hijo de Jorge Alfredo Villordo y de Mabel Elodia Codutti, nacido en Resistencia-Chaco, el 20 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 0048659 Secc. RH y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Villordo, Sebastian Alfredo s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 79/11, se ejecuta la Sentencia N° 120/10 de fecha 23/11/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en el 29 de abril de 2010, a las 22.00 hs en calle Hipólito Irigoyen casi Sarmiento, ciudad, en perjuicio de Rolando Daniel Cabrera y juzgados en la causa "Villordo, Sebastian Alfredo s/Robo Agravado por el uso de Arma Inapta, Resistencia Contra la Autoridad y Lesiones Leves", Expte. N° 1-14751/10; Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Sebastian Alfredo Villordo, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego Inapta, Resistencia contra la autoridad, Lesiones leves- Art. 166 inc. 2° último párrafo, art. 55, art. 239 y art. 54 y 89 del C.P.) del C.P.- a la pena de tres años y dos meses de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidart de Sanchez Dansey -Juez- Dra. Natalia Analía Fernandez Floriani -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Portela, Pablo Matias, D.N.I. N° 33.531.209, (argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Calle 2 E/ 8 y 9 Villa Barberán, Resistencia-Chaco, hijo de Mario Vicente Portela y de Teresa Emilia Van Suypeene, nacido en Capital Federal, el 13 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 618892 AG y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Portela, Pablo Matias s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 247/10, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 14/07/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Pablo Matias Portela, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, previsto y tipificado por el art. 79 del Código Penal a la pena de ocho años de prisión y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N° 1-37067/08 (Ex. Expediente N° 37067/08, de la Fiscalía de Investigaciones N° 10) ocurrido en fecha 12/12/08 en Pasaje 1 y calle 8 de Villa Barberán de Resistencia-Chaco- en perjuicio de Jose Maria Barrios. Con costas. Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Ines Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 06 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Mario Alberto Medina (alias "Marito", DNI. N° 33.871.480, arg., soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Sgto. Cabral 1149, Resistencia, hijo de Mario Alberto Medina y de María del Carmen Montenegro, nacido en Resistencia, el 24 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 0-1488792 y Pront. Nac. N° 46233 RH), que en los autos caratulados "**Medina, Mario Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 47/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 143, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Mario Alberto Medina, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Mario Alberto Medina, de filiación referida en autos y alojado en la Division Unidad Penal, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 33 del 11/02/2011, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. V) Comunicar a la Division Unidad Penal, remitiendo copia certificada de la presente Resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. VI) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos, glocese copia al Incidente de Salidas Transitorias. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 4 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Diego Armando Cáceres, DNI N° 35.496.276, prontuario policial N° 50965 CF, argentino, 18 años, domiciliado en Chacra 38-Pc.15 del Barrio Balastro II, ciudad, nacido en Resistencia-Chaco, el 10 de abril de 1991, es hijo de Luis Cáceres y de María Cristina Sanchez, que en los autos caratulados: "**Alegre, Lucio Alberto s/Denuncia Hurto**", Expte. N°16704/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 25 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 49/51, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Armando Cáceres, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)....". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 10 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Yoni Walter Gutierrez, DNI N°26.275.001, argentino, 32 años de edad, soltero, nacido en Misión Lisi, Formosa, el 22 de agosto de 1977, hijo de Laureano Gutierrez y de Lucia Gimenez, con último domicilio conocido en Barrio Matadero de la localidad de La Leonesa, que en los autos caratulados: "**Esquivel, Vilma Patricia s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 20/10 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 19 de abril de de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 79/85, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de ... Yoni Walter Gutierrez, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$1.500,00.-)....". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 5 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Omar Luis Romero, apodo Luicho, DNI N°36.210.753, prontuario policial N° 49239 RH, argentino, 17 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Seitor N°2173 del Barrio 13 de Diciembre, ciudad, nacido en Resistencia-Chaco, el 8 de marzo de 1992, hijo de Omar Fernandez de Olga Rome-

ro que en los autos caratulados: "**Romero, Omar Luis; Benitez, Ramon Alfredo s/Hurto**", Expte. N°17070/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 3 de mayo de 2011.- Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 60/62, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Omar Luis Romero, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00.-). Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga Juez de Garantías N°2 - Dr. Pedro Vargas Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 3 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Ascensión Carretero (M.I. N° 1.551.172) para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**Carretero Ascencion s/Sucesorio**" Expte. N° 800-F° 37-Año 2011- Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 05 de mayo de 2011.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 142.462 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- Dra. Ana B. A. Maza, Juez de Paz, Juzgado Primera Categoría Especial, sito en San Juan N° 445 de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rodolfo Dellamea, D.N.I. N° 3.558.743, fallecido el 11/09/2005, y Nelida Ramona De Langhe de Dellamea, D.N.I. N° 6.562.858, fallecida el 03/03/2011, ambos con último domicilio en Entre Ríos 777 de Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**Dellamea, Rodolfo y De Langhe, Nélide Ramona s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1021, Año 2011, Sec. N° 1. Quitilipi, Chaco; 28 de abril de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.458 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Decimo Novena Nominación, con domicilio en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, a los sucesores de la Sra. Carolina Cimbaro, M.I. N° 6.602.076, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Scarpin, Edin Mario c/Cimbaro, Victor Arnaldo y/o Quienes se crean con Derechos s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 5059, año 2004. Secretaría N° 19. Resistencia, Chaco, 09 de mayo de 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 142.464 E:18/5 V:20/5/11

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia Schultz, cita por tres días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Ortiz Gonzalo Epifanio s/Juicio Sucesorio**" Expte, N° 1275/2010, Sec. 1 a cargo de la suscripta. Villa Angela, 18 de abril del 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.467 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días a la Sra. Gallardo, Silvia Liliana, D.N.I. N° 21.618.965, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**Credil S.R.L. c/ Gallardo, Silvia Liliana s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.390/08, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 11 de mayo de 2011.

Dr. Sergio Javier Domínguez
Secretario

R.N° 142.468 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Maria Julieta Ross - Juez titular del Juzgado de Paz de Tercera Categoría, con sede en calle Cecilia Ceren s/N°, de la localidad de Colonia Benitez, Provincia del Chaco. Secretaria a cargo de la suscripta. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que en el termino de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de doña Ilda Sabadini de Nasir, M.I. N° 6.564.736, fallecida el 29 de diciembre del 2.009 en la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "**Sabadini de Nasir Ilda s/Sucesorio**" Expte. N° 18/11. Bajo apercibimiento de ley. Colonia Benitez, 03 de mayo del 2.011.

Dra. Valeria Serrano Segura
Secretaria

R.N° 142.473 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber que con fecha 05 de Mayo de 2.011, se constituyó la Agrupación Política bajo la denominación "Margarita al Frente por el Cambio", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio de Margarita Belén, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 35/11, caratulado "**Margarita al Frente por el Cambio s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación, conforme lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaría, 13 de mayo de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabian Sanchez, Juez de Letrado de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don **Gomez Ramon**, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 20 abril 2011.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 142.477 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda Maza - Juez Titular - Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial - Quitilipi - sito en calle San Juan N° 455, Quitilipi, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a estar a derecho en autos "**Koleff, Deolindo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 477- Folio 56/57 - Año 2011 - Secretaría N° 1, a herederos y acreedores del causante Deolindo Koleff, M.I. N° 7.897.808, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de mayo 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.478 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Noemi Cardeli, Juez Suplente del Juzgado Paz de la ciudad de Fontana, sito en Calle N° 300, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Sylvia Erika Ranz M.I. 14.404.280, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ranz Sylvia Erika s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 625/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de mayo del 2011.

Dra. María Alejandra Mondino
Abogada/Secretaria

R.N° 142.479 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de Charata cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de Roberto Juan Ehni y Gladys Esther Carnevale en autos: "**Ehni Roberto Juan y Carnevale Gladys Esther s/Sucesorio**", Expte. 109 Folio 166 Año 2011, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 25 de abril 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.480 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Laprida 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Naumovich Juan s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 22279/02, cita al Sr. Naumovich Juan, M.I. N° 7.437.913, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por una (una) sola vez durante seis (6) meses para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. Not. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación. Resistencia, 04 de mayo de 2011.

Carlos Benítez
Secretario

R.N° 142.484 E:20/5/11

EDICTO.- Gisela Alejandra Martínez, DNI N° 30959615, con domicilio legal en Manzana 116 Casa 380 Barrio Santa Inés Resistencia, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en Av. Las Heras 624 Resistencia, hace saber por tres días que transfiere a Marcelo Antonio Dellamea, DNI N° 23685651 domiciliado en Luis de las Casas N° 2450 Barrio Barberan Resistencia, el fondo de comercio a título oneroso; ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal en Manzana 116 Casa 380 Barrio Santa Inés Resistencia.

Gisela Martínez
DNI. 30959615

R.N° 142.485 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de don **Juan Antonio Labat, M.I. N° 8.438.141**, con domicilio en Pampa del Infierno-Chaco, fallecido el 30 de junio de 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 mayo 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 142.486 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Osvaldo Meza, DNI N° 34.478.949, apodado Pelo, de 21 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Sector III Pc 16 Barrio Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Meza, Cirilo y de Quintana, Roberta, que en autos caratulados "**Meza Maximiliano Osvaldo; Pelayo Maximiliano s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 23598/10, a fs. 224 se ha dictado la siguiente resolución: ...//sistencia, 21 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 215/219, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Osvaldo Maximiliano Meza hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 251/vta. se dispuso "...Resistencia, 12 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 224 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria- Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz, Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de José Perea (M.I. 2.558.476) en autos "**Perea, Jose s/Sucesorio**" (Expte. N° 2987/08), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 abril 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.516 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco cita por tres (3) veces y emplaza por/el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de Elvira Ozich en autos Caratulados: "**Ozich, Elvira s/Sucesorio Ab - Intestato**", Expte. N° 513 - Año 2011 - Sec. N° 3 - de la Dra. Silvia Vittar, que se tramitan

por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento legal sito en la calle 9 de Julio N° 361 - 1er. Piso, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cabecera del Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, todo bajo apercibimiento de ley. Secretararía, 13 de abril del año 2011. Dra. Silvia Vittar Secretararía.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretararía

R.N° 142.491 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretararía N° 8, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Tercer Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Hellbach, Carlos s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. 9634/09, cita al Sr. Carlos Hellbach, sin documento conocido, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, una vez por mes durante seis meses, de conformidad a lo dispuesto por el art. 25 de la ley 14394. Resistencia, 22 de marzo 2011. Dr. Diego Gabriel Derewicki. Juez.

Alicia Gabriela Suárez
Secretararía

R.N° 142.493 E:20/5/11

EDICTO.- El Dr. José Luis Ponton, Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, Secretararía Autorizante, de la ciudad de Margarita Belén, Chaco, sito en Av. 17 de Agosto s/N°, en autos: "**Sabadini Pedro Sebastian y Dellamea Ema s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 314 Libro I, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Sabadini Pedro Sebastian, M.I. N° 3.553.173 y/o Dellamea Ema, M.I. N° 6.564.732, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén-Chaco, de 2011.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretararía Provisoria

R.N° 142.494 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, sito en Laprida N° 33 Torre 2 Piso 1°, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Rosalía Paulina De Ibarra de Miño, M.I. N° 3.450.241 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**De Ibarra de Miño Rosalía Paulina s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 13128/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 13 de abril de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretararía Prov.

R.N° 142.498 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Saenz, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, T. I, 2° P., ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Adelaida Beatriz Piñeyro, M.I. N° 12.186.529, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Piñeyro, Adelaida Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.180/11, Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretararía

R.N° 142.499 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretararía Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Israel de Acosta Lola, M. I. N° 6.602.706, y don Acosta Ignacio, C.I. N° 72.884, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Acosta, Ignacio e Israel de Acosta, Lola s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11/10. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 22 de febrero de 2011.

Dra. María M. Villacorta
Secretararía

R.N° 142.500 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, T. II, 1° P., ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lucía Flora, M.I. N° 6.584.317, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Flora, Lucía s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14.664/10; Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 09 de marzo de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretararía Prov.

R.N° 142.501 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretararía N° 4, a cargo de la Dra. Sandra Beatriz Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Zuiani Rogelio Gerónimo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 274/11, cita por medio del presente edicto a herederos y acreedores del Sr. Zuiani Rogelio Gerónimo, L.E N° 5.756.363, que se crean con derecho, que se publicará por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, e intimase, para que en el plazo de treinta (30) días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de mayo de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretararía

R.N° 142.502 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Doctor, Fernando Moran, Juez del Juzgado Paz de Las Garcitas, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: Aguirre, Angel Manuel, MI N° 2.540.652 y Bullon Ceferina, MI N° 1.226.378, en los autos caratulados: "**Aguirre, Angel Manuel y Bullon Ceferina s/Sucesorio**" Expte. N° 218/10, bajo apercibimiento de ley. Las Garcitas, Chaco, mayo 2011.

Dr. Fernando J. Moran
Juez de Paz Titular

R.N° 142.503 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dra. María Eugenia Saez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I Piso 2°, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos Deibiagi, D.N.I. N° 6.316.309 y María Magdalena Gonzalez, D.N.I. N° 2.419.186, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "**Deibiagi Juan Carlos y Gonzalez María Magdalena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2661, año 2011. Resistencia, 27 de abril de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretararía

R.N° 142.504 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dr. Jose Luis Ponton, Juez de Juzgado de Paz Margarita Belén, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Recchia, sito en Planta Urbana, Margarita Belén, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Alejo Acosta, M.I. N° 1.604.936, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Acosta, Pedro Alejo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 96/11, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 10 de mayo de 2011.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 142.505 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular. Quitilipi. Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Florencio Coronel, M.I. 3.566.113; en autos caratulados: "**Coronel, Florencio s/Juicio Sucesorio**" Expte. 1350 F° 195 Año 2004 Sec.2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de octubre de 2009.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.507 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Av. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, en autos caratulados **Altamiranda Francisco Eusebio s/Sucesorio** Expte. N° 956, Año 2010, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Francisco Eusebio Altamiranda, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 mayo 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.510 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero - Juez, del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Sotelo, Ruben Horacio, M.I. N° 12.104.380, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, en los autos caratulados: "**Sotelo Ruben Horacio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1094/10. Resistencia, 25 abril de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.511 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho hereditario y/o creditorio respecto del causante Milán Estéban Terzich, DNI. N° 20.092.576 fallecido en Puerto Tirol (Chaco) el día 17/02/10, con último domicilio real en la ciudad de Resistencia Chaco, a fin de que en legal tiempo y forma comparezcan a hacer valer sus derechos respecto de los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. "1" del C.P.C.C. de facto; bajo apercibimiento de ley. La publicación del presente Edicto se encuentra dispuesto en autos "**Terzich, Esteban Milán s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2770/11; Juzgado Civil y Com. N° 14, Secretaría a cargo Dra. Mary B. Pietto.; sito en Avda Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso; Resistencia. Resistencia, 11 de mayo de 2011. Dra. Mary B. Pietto, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 14; Resistencia.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 142.512 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar -Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2-, sito en Calle Brown N° 249 piso N° 2, de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Martinez Enzo Ismael s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 234/11, Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Claudia Salazar. Resistencia, 11 de mayo de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.515 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación Dra. Silvia Mirta Felder, hace saber por treinta (30) días que se cita y emplaza a herederos y/o acreedores del Sr. Argentino Pereira, D.N.I. N° 7.914570, a tomar intervención en el Expte. N° 3036/11, caratulado: "**Pereira Argentino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", que tramita en Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder. Juez - Dr. Raul A. Juarez. Secretaria. Resistencia, 11 de mayo de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 142.514 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Jimenez Ramon Leuterio s/Sucesorio Ab Intestato**" M.I. N° 3.564.357, Expte. N° 1577/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 mayo 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 142.519 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la **Sra. María Luisa Stacul, M.I. N° 3.338.313**, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 mayo 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.518 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra María Teresa Varela - Juez a cargo del Juzgado Civil, y Comercial N° 1, sito en Avda Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia-Chaco, cita por el término de 5 días a los Sres: Ana María Vidondo - DNI N°6.353.752, Gustavo Ramón Vidondo - DNI N°13.439.937 y Carlos Alberto Vidondo - LE N° 8.305.292 para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Se los cita por dos publicaciones en los autos caratulados: "**Noguera Ruben Rolando E/A: Fernandez Ruiz de Vidondo Maria Ana c/Alvarenga Ana Josefa y Noguera Ruben Orlando s/Cobro Ordinario de Pesos Expte N° 17080/02 s/Incidente de Nulidad**", Expte. N° 10.103, Año 2007, Sec. N° 1, radicado ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Resistencia-Chaco. Resistencia, 13 de mayo de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 142.520 E:20/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, 4to. Piso, cita por dos (2) días a la Sra. Valdez, Concepción Liliana, DNI: 17.584.906, para que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Lobato Olga Maria y Chaves Mauro Gustavo c/Bassi Marcelo Enrique y/o Valdez Concepción Liliana y/o Quien Res. Resp. s/Indem. Daños y Perj. Acc. de Tránsito**", Expte. N° 10388/09, bajo aperebimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 12 de abril de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 142.509

E:20/5 V:23/5/11

EDICTO.- El señor Raul John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso – Casa de Gobierno, Notifica a los presuntos herederos de doña Donata Ortiz (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° 0234 de fecha 14.04.2011, dictada en el Expediente N°0306/82, que dice: Artículo 1°: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 0550/10 rectificada por su similar N° 0831/10 por medio de la cual se deja sin efecto los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0256/97, a favor de la señora Donata Ortiz (L.C. N° 0.599.149), en cuanto a Denominación se refiere, debiendo entenderse que la misma es por la Parcela 51, Sección I, Circunscripción VIII y Parcela 231, Sección I, Circunscripción VIII, del Departamento Maipú, con superficie aproximada de 32 has. en total. Firmado Raul John Paris Presidente -Instituto de Colonización-. Resistencia,

Raúl John Paris
Presidente

s/c.

E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 29/03/11, se constituyó la agrupación política denominada "Frente Vecinal para el Progreso y la Transformación", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Municipales, en el ámbito de la localidad de Hermoso Campo, por la cual ha solicitado su reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 36/11, caratulado "**Frente Vecinal para el Progreso y la Transformación s/ Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley 23.298, adoptado por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inc. H) de esta última normativa. Secretaria, 17 de mayo de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c.

E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Cristian Ruben Pereyra, (alias "Mojarra", argentino, de 26 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 31.233.575, domiciliado en calle Wilde y Uruguay, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 05/02/85, hijo de Manuel Pereyra y Mirta Soria); en la causa caratulada: "**Pereyra Cristian Ruben s/Ejecución de Pena Efectiva, Expte. N° E -28/2011**"; se ejecuta la Sentencia N° 10 de fecha 16/03/2011, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Pereyra Cristian Ruben s/Robo a Mano Armada", Expte N° 58 - F° 660- Año 2010; Fallo que en su

parte pertinente reza: 1°) Condenar Pereyra Cristian Ruben, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Robo a Mano Armada" a la pena de tres años y seis meses de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, y 166 Inc. 2° tercer supuesto en función del 55 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182). Notifíquese.- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi Pte. de Trámite, Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Beatriz Gauna de Fanta -Vocal-. Ante mí: Dr. Ricardo M. Gonzalez Mehal -Secretario de Cámara.". Villa Angela, Chaco, 11 de mayo de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c.

E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Sergio Alberto Saucedo, (alias "Gordo", argentino, de 19 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 36.108.138, domiciliado en José Manuel Gutiérrez N° 350, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 20/02/92, hijo de Toto Alberto Saucedo y Teresa del Carmen Alomo); en la causa caratulada: "**Saucedo Sergio Alberto s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso Expte. N° E -29/2011**"; se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 23/03/2011, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Saucedo Sergio Alberto y Torres Fabian Hernan s/Robo Agravado por el Uso de Armas-, Expte. N° 76 - F° 678 - Año 2010. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar Saucedo Sergio Alberto, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Robo Agravado por el Uso de Armas" a la pena de cinco años de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia. (Arts.12, 29 inc. 3°, 40, 41, y 166 inc. 2° tercer supuesto en función del 55 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese. Fdo: Dra. Emilia María Valle, -Pte. de Trámite-, Dra. Nilda Beatriz Moreschi -vocal-, Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-; Ante Mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk -Secretaria Provisoria. Villa Angela-Chaco, 16 de mayo de 2011.

Dra. Silvana K. Rinaldis
Secretaria

s/c.

E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- Se hace saber que por ante el Juzgado de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de ésta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, se declara competente para intervenir en el juicio sucesorio y lo declara abierto. Y cita a herederos y acreedores en el Expte. N° 308/11, en los autos caratulados: "**Talavera, Roman y Pereña de Talavera, Sixta Antonia s/Juicio Sucesorio**", para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, que se realice en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de 3 (tres) días. Resistencia, 17 de mayo de 2.011. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar-Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.522

E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, ciu-

dad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Argentino Infante M.I. N° 3.712.598 y doña Paulina Gonzalez de Infante M.I. 0.737.693, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Infante Julio Argentino y Gonzalez de Infante Paulina s/Juicio Sucesorio**"; Exp. N° 9.698, año 1996. Juzgado Civil N° 6, Secretaria N° . Resistencia, 28 marzo de 2011.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 142.525

E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ferreyra, Dario José (D.N.I. N° 36.862.714, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 17 esq. 2 Barrio Belgrano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de N.N. Rodriguez y de Graciela Noemí Ferreyra, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 23 de marzo de 1992), en los autos caratulados "**Ferreyra Dario José s/Ejecución de Pena Efectiva-Con Preso**", Expte. N° 82/11, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 18/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Dario José Ferreyra, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Robo con Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 -3° párr.- del Código Penal), a la pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. sin costas por haber intervenido el Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Marceña N. Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de mayo de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c.

E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Leonardo Gabriel Lencina, (D.N.I. N° 36.243.253, argentino de 18 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Aipo - Mza. 10 - Pc. 7 de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 06/09/91, hijo de Miguel Angel Lencina y Karina Mercedes Ojeda); en la causa caratulada: "**Lencina Leonardo Gabriel s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso**" - Expte. N° E -36/2011; se ejecuta la Sentencia N°86 de fecha 16/07/2010, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Lencina Leonardo Gabriel y Barrios Sebastian Ramon s/Robo con Armas" - Expte N° 18 - F° 620 - Año: 2010; Fallo que en su parte pertinente reza: "3°) Condenar a Leonardo Gabriel Lencina, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de robo con armas (arts. 166 inc. 2° y 45 del C.P.) a la pena de seis años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas y sin la imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Oficial de esta Circunscripción Judicial (arts. 12, 40, 41, 166 inc. 2° y 45 todos del C.P., 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi-Pte. de Trámite, Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. Emilia María Valle -Vocales- Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 17 de mayo de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c.

E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez del Menor de Edad y la Familia de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Rosana Mariela Glibota en los autos caratulados: "**Pleyta Plyntiuck, Gladys Noemí c/Leguizamon, Felipe Neri s/Divorcio Vincular**" Expte. N° 07/09 C, cita al Sr. Felipe Neri Leguizamon, D.N.I. 10.083.428, para que dentro de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 05 mayo 2011. Juzgado del Menor y la Familia, Rivadavia N° 340

Dra. Claudia Andrea Abramczuk
Secretaria Civil

s/c.

E:20/5/11

LICITACIONES

UNCAus
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RECTORADO
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

Presupuesto oficial: \$ 17.339.000,00**Expediente** N° 01-2011-00397**Precio pliego:** \$ 17.339,00**Fecha de apertura:** 23 de mayo de 2011**Hora:** 10:00**Lugar de apertura:** Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus).

Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Objeto Del Llamado: "Ampliación del Edificio de la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus)".**Ubicación:** Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.**Lugar de consulta y venta de pliegos:** En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, hasta el 16/05/11 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco**Plazo ejecución:** Trescientos sesenta (360) días corridos.**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

Mg. Ing. Luis S. Pugacz
Secretario Administrativo

R.N° 142.034

E:15/4 V:20/5/11

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/11
EXPEDIENTE N° 091/11

Objeto: Adquisición de partes y repuestos con destino al Parque Informático de la Dirección de Tecnologías del Poder Judicial del Chaco.**Monto estimado:** \$ 90.798 (Pesos Noventa mil setecientos noventa y ocho).**Apertura:** 2 de junio de 2011. **Hora:** 9:00.**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º. piso, la ciudad de Resistencia.**Consulta y venta de pliegos de bases y condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º. piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Departamento Provisorio

s/c.

E:11/5 V:20/5/11

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 170/11

Objeto: referente a la adquisición de dos mil (2.000) kilogramos de azúcar en paquetes de un (1) kilogramo cada uno y dos mil (2.000) kilogramos de yerba mate en paquetes de medio (1/2) kilogramo cada uno, productos de primera calidad destinados al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, para un periodo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Apertura: 16 de Mayo de 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

C.P. Daniel O. Viganotti
a/c. Dirección Administración

s/c. **E:11/5 V:20/5/11**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 119/11 - S
EXPTE. N° E13-2011- 379-E

Objeto: Adquisición de equipos de computación (computadoras, monitores, impresoras, cámara digital, conectores y accesorios) para distintas áreas de la repartición.

Presupuesto oficial: \$ 68.756,00

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 – Rcia. de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia., el día 30/05/2011 a las 10,00 horas.

Precio del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe

s/c. **E:16/5 V:20/5/11**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBRA POR CONVENIO CON LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PÚBLICA N° 03/11-V
EXPEDIENTE N°: E13-2011-419-E

Obra: Ruta Provincial N° 7

Tramo: Emp. Ruta Nac. N° 16 (Pres. de la Plaza) – Colonias Unidas y acceso a Pres. de la Plaza.

Objeto: Completamiento de obras básicas y construcción de pavimentos

Presupuesto oficial: \$ 202.000.000

Presupuesto oficial con precios base febrero 2011

Plazo de ejecución de obra: Veinticuatro (24) meses corridos

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos: \$ 101.000.000,00

Garantía de oferta: \$ 2.020.000,00

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Se venderán pliegos hasta el tercer día hábil anterior al de la fecha de presentación de ofertas.

Precio de venta del pliego: \$ 45.000,00

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco hasta la hora doce (12,00 hs.) del día 07 de junio de 2011.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 07 de junio de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe D.V.P. Chaco

s/c. **E:18/5 V:23/5/11**

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámease a la LICITACIÓN PÚBLICA N° INM - 2735, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de la Banca Electrónica y tareas complementarias" en el edificio de la Sucursal General San José de San Martín (Chaco).
La apertura de las propuestas se realizará el 08/06/11 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General San José de San Martín (Chaco) y en la Gcia. Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 126.679,90.- mas IVA
Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento

R.N° 142.465 **E:18/5 V:27/5/11**

PROGRAMA NACIONAL
700 ESCUELAS
MAS ESCUELAS

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA
EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA N° 037/11
Escuela a Crear "Mesón de Fierro"

General Pinedo - Departamento 12 de Octubre
Presupuesto Oficial: \$ 3.982.660,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 16/06/2011 - 08,30 hs

Apertura de ofertas: 16/06/2010 - a las 09,00 hs

Valor del pliego: \$ 700.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 7.965.320,00-

Acreditar superficie construida de: 2.569 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no incriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA N° 038/11

Escuela N° 74

Colonias Unidas - Departamento Sargento Cabral

Presupuesto Oficial: \$ 5.242.804,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 16/06/2011 - 09,30 hs

Apertura de ofertas: 16/06/2010 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 900.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.485.608,00-

Acreditar superficie construida de: 3.382 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al

Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no incriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA N° 039/11

Escuela a Crear – B° Ladrilleros

San Bernardo - Departamento O'Higgins

Presupuesto Oficial: \$ 3.595.822,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 16/06/2011 - 10,30 hs

Apertura de ofertas: 16/06/2010 - a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 700.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 7.191.644,00-

Acreditar superficie construida de: 2.320 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no incriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

**LICITACION PÚBLICA Nº 040/11
Escuela Nº 279**

Las Garcitas - Departamento Sargento Cabral
Presupuesto Oficial: \$ 6.986.990,00
Plazo de Ejecución: 360 días
Recepción de ofertas hasta: 16/06/2011 - 11,30 hs
Apertura de ofertas: 16/06/2010 - a las 12,00 hs
Valor del pliego: \$ 900.
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad de contratación: \$ 13.973.980,00-
Acreditar superficie construida de: 4.523 m2
Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.
Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.
 UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
 Ministerio de Educación
www.700escuelas.gov.ar
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA
EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR**

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

**LICITACION PÚBLICA Nº 041/11
INSTITUTO DE NIVEL TERCARIO "Miguel Neme"**

Las Breñas - Departamento 9 de Julio
Presupuesto Oficial: \$ 11.226.300,00
Plazo de Ejecución: 540 días
Recepción de ofertas hasta: 17/06/2011 - 09,30 hs
Apertura de ofertas: 17/06/2010 - a las 10,00 hs
Valor del pliego: \$ 900.
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad de contratación: \$ 22.452.600,00-
Acreditar superficie construida de: 6.508 m2
Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.
Lugar de Apertura: Salón Club Social de Las Breñas – Av. General Jones Nº 1050 – Las Breñas – Chaco.
 UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
 Ministerio de Educación
www.700escuelas.gov.ar
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Presidencia de la Nación Provincia del Chaco
Téc. César Gabriel Lemos
 Director General de Infraestructura Escolar
 s/c. **E:18/5 V:20/5/11**

A N A C

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

Nombre del contratante: Administración Nacional de Aviación Civil

Tipo y número de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA Nº 18/2011

El pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Objeto: Contratación del servicio de limpieza integral en los edificios operativos y administrativos de la cabecera de la Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil y los Aeropuertos Internacionales de Resistencia, Corrientes, Posadas, Cataratas del Iguazú, Paso de los Libres, Formosa y Aeródromo de Reconquista, según especificaciones técnicas adjuntas, por el período de doce (12) meses con opción a prórroga por hasta doce (12) meses más.

Valor del pliego: Sin cargo

Lugar, plazo y horario de retiro de pliegos: Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil, sita en Aeropuerto Inter. Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Dpto. Administración – Div. Finanzas – Resistencia (Chaco) y en los Aeropuertos de Resistencia, Corrientes, Posadas, Cataratas del Iguazú, Paso de los Libres, Formosa y Aeródromo de Reconquista, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil, sita en Aeropuerto Internacional Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Dpto. Administración – Div. Finanzas – Resistencia (Chaco), de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Lugar, plazo y horario de visita a las instalaciones: Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil - División Infraestructura y Jefes de Aeropuertos según artículo 3º del pliego, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil, sita en Aeropuerto Inter. Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Dpto. Administración – Div. Finanzas – Resistencia (Chaco), de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta el día 13 de junio de 2011 a las 09:30 horas.

Lugar del acto de apertura: Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil, sita en Aeropuerto Inter. Resistencia – Ruta 11 Km 1003 – Dpto. Administración – Resistencia (Chaco).

Día y horario del acto de apertura: 13 de junio de 2011 a las 10:00 horas.

Ricardo Marcelo Gil

Director Regional Noreste

R. Nº 142.461

E:18/5 V:20/5/11

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA Nº 36/2011

Objeto: Adquisición de ochenta mil (80.000) chapas de cartón de buena calidad, destinado a la asistencia de

familias de escasos recursos a realizar por el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por un monto aproximado de pesos un millón (\$ 1.000.000,00). **Decreto N° 942/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 03 de Junio de 2011 a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.06.2011 a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 23.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:18/5 V:23/5/11**

—————>*<—————
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2011
EXPEDIENTE N° 097/11

Objeto: Llamado a Licitación para impresión y distribución de un diario judicial.

Destino: Dependencias judiciales y otros organismos provinciales y nacionales.

Fecha de apertura: 06 de junio de 2011.

Hora: 09:00.

Monto estimado: \$ 96.000,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c. **E:18/5 V:30/5/11**

—————>*<—————
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
 EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2011
EXPEDIENTE N° 107/11

Objeto: Adquisición de materiales de electricidad con destino al Departamento de Electromecánica del Poder Judicial del Chaco.

Monto estimado: \$ 72.000 (setenta y dos mil).

Apertura: 07 de junio de 2011.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, la ciudad de Resistencia.

Consulta y venta de pliegos de bases y condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c. **E:18/5 V:30/5/11**

—————>*<—————
LA MUNICIPALIDAD DE
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO.
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/11
EXPEDIENTE 44/11

Objeto: Adquisición de retroexcavadora - camiones volcadores - regadores - chasis para compactador - compactadores - tractor - desmalezadora.

Fecha de apertura: 02/06/2011

Hora: 10:00

Lugar: Moreno N° 801- (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco.

Precio del pliego: (Pesos: dos mil) \$ 2.000,00.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros sito en Moreno N° 801 (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco.

Mirtha L. Langellotti de Sala

Dpto. de Licitaciones

s/c. **E:20/5 V:27/5/11**

—————>*<—————
 PROVINCIA DEL CHACO
S.A.M.E.E.P.
 SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL
 ESTADO PROVINCIAL
C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 10/11
 *****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias – Santa Sylvina 2ª etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 02/06/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 223.699,49. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 11/11
 *****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias – Presidencia Roca 2ª etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 02/06/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 213.836,08. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

c/c. **E:20/5 V:1/6/11**

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE PROPIETARIO DE TAXIS DE RESISTENCIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, en virtud de haberse suspendido la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 14/05/11 por falta de quórum se realiza una nueva convocatoria para el día 22/05/11 a la misma hora y en el mismo lugar conservando el orden del día de la primera convocatoria.

Marcelo A. Falcón, Secretario
Fernando López, Presidente

R. Nº 142.251

E: 18/5 V: 30/5/11

ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR-POPULAR "PROF. HUGO D. IGLESIA"

LAS BREÑAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones legales de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Prof. Hugo D. Iglesia" de Las Breñas, Chaco se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del corriente año, a las 19,00 hs. en el local social sito en Sarmiento N° 1463, Las Breñas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas para rubricar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos, Anexo, Gasto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas pertenecientes al Ejercicio Económico Número 15 iniciado el 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011.
- 3) Tratamiento del valor de la cuota societaria.

Gimenez, Susana Paula, Secretaria
Ochoa, María Eugenia, Presidenta

Nota: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 24).

R. Nº 142.481

E: 20/5/11

ASOCIACIÓN PRODUCCIÓN E INDUSTRIA FORESTAL JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO CONVOCATORIA

Sres. Socios:

La Comisión Directiva de la Asociación de Producción e Industria Forestal de J. J. Castelli, Dpto. Gral. Güemes, Provincia del Chaco, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, sito en Remedios de Escalada 429 de esta localidad, a llevarse a cabo el día 5 de Junio de 2011, a partir de las 9:30 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) Socios Asambleístas, para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Informe s/causas de realización fuera de término legal de esta Asamblea.
- 3) Consideración de: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Notas a los Esta-

dos Contables, Informe del Revisor de Cuentas, Dictamen de Auditoría Externa, correspondiente al 27º Ejercicio Económico-Social, comprendido entre el 1º de Julio de 2009 al 30 de Junio de 2010.

- 4) Informe s/Estado de Origen y Aplicación de Fondos desde 01/07/2010 a la fecha de la Asamblea.
- 5) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos de 5 (cinco) miembros.
- 6) Elección de: A) Comisión Directiva; 7 (siete) titulares en reemplazo de: Groh Hugo Horacio. La Regina Dino Vicente, Grossi Oscar Angelo, Monzón Oscar, Hillar Néstor Moisés, Roldan Raúl Elías y Roth Raimundo. 3 (tres) Suplentes: X, Alberto, Romeros Bernardino O. y Madona Feliciano: por 2 (dos) años, todos por terminación de mandato. B) Revisores de Ctas: Titular: Gariboglio Rodolfo y Suplente: Ortiz Rodolfo, por 2 (dos) años por terminación de mandato y fallecimiento, respectivamente.

Oscar A. Grossi, Secretario
Hugo A. Groh, Presidente

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 (título V) del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a votar.

R. Nº 142.483

E: 20/5/11

SIDEPREME DEL CHACO CONVOCATORIA DÉCIMO SÉPTIMA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Sistema de Previsión Médica del Chaco - SIDEPREME del Chaco - en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8º y 17º de la Ley Provincial) N° 3969 y Artículo 8º del Decreto Reglamentario N° 2580/94, cita a los representantes de cada una de las seis (6) Jurisdicciones de la Provincia del Chaco, a la Décimo Séptima Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, el día 25 de Junio de 2011, a las 9:00 horas, en Sede del Círculo Médico del Sud Chaqueño (Villa Angela), sito en la calle 9 de Julio N° 117 de Villa Angela, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Acreditación de Asambleístas.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos (2) asambleístas para la firma del Acta.
3. Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
4. Consideración de la Memoria y Balance: Estados Contables. Inventario. Informe de Auditoría. Capitalización de las rentas. Informe de las inversiones realizadas.
5. Consideración del presupuesto anual.
6. Incremento cuota de aporte al Sistema Previsional.
7. Cambio domicilio de la Sede del SIDEPREME del Chaco.
8. Fijación de la sede de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

Dr. Bernardo Goren, Secretario
Dr. Ali Alberto Dajruch, Presidente

R. Nº 142.488

E: 20/5/11

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "RICARDO GÜIRALDES" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Es cumplimiento dispuesto en el Título V - Artículo 22 de nuestro Estatuto Social. La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionado "Ricardo Güiraldes" convoca a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 junio 2011 a las 8,30 horas, en nuestro local social, sito en Qta 3- Mz 24 - Pc 6, Barrio Ricardo Güiraldes, Resistencia, Chaco; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos (2) socios asambleístas que aprueben y firmen el acta a la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al 18° ejercicio Económico-Social, finalizado el 31 de marzo de 2011.
- 3°) Consideraciones cuota social.

Pedro Insaurrealde, Secretario
Héctor René Attias, Presidente

R.N° 142.489 E:20/5/11

>*<
INSTITUTO CHAQUEÑO DE CULTURA INGLESA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Instituto Chaqueño De Cultura Inglesa de Resistencia, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo del dos mil once en el local del Instituto, Don Bosco 256, a las diecinueve y treinta horas con tolerancia de media hora para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos Informe del Síndico y del Auditor Externo correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero del 2011.
- 3°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por dos años, por terminación de mandato en reemplazo de los siguientes: Vicepresidente: Sra. Shirley Cowper Coles Tesorera: Sra. Isabel Lezcano de Ambroggio Vocales: Sra. Estela Susana Hardy, Sra. Carlota Ogan de Carruthers, Sra. Elizabeth Pace de Elías.
- 4°) Elección de Síndico Suplente por un año, por renuncia en reemplazo de: Síndico Suplente: Srta. Elsa Beatriz Simons.

Nancy Espíndola de Konstantinoff, Secretaria
María del Carmen Mac Donald de Carlen, Presidenta
R.N° 142.495 E:20/5/11

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y
PENS. NACIONALES DE BASAIL

BASAIL – CHACO

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Basail, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 28 de Mayo del 2.011 a las 10.00 horas en su sede social, sito en Planta Urbana Basail - Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombramiento de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance General y Estado de Recursos y Gastos del ejercicio cerrado el 31-12-10.
- 3) Proyección de las actividades del Centro para el corriente año.

Pereira Elisa Griselda, Secretaria
Riquelme A. Hulet, Presidente

R.N° 142.497 E:20/5/11

>*<
ASOCIACION CIVIL
"EL FOGON DE LOS LADRADORES"

PCIA R. SÁENZ PEÑA – CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de

2011, a partir de las 20 hs., en el local de la Asociación, sito en calle San Martín N° 529 1° piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2010 respectivamente.
- 3°) Renovación de autoridades por terminación de mandato.

Laleff Sergio Daniel, Secretario
Atanasoff Hugo Ernesto, Presidente

R.N° 142.506 E:20/5/11

>*<
FEDERACION ARGENTINA DE
REPLICAS GRAMEEN F.A.R.G. ASOC. CIVIL

A las Entidades Afiliadas: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a las Entidades Afiliadas a la Federación Argentina de Réplicas Grameen - F.A.R.G. Asociación Civil a la Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho (28) del mes de mayo de 2.011, a la hora nueve (9 hs), en el local de Marcelo T. de Alvear 240 piso 2° de Resistencia Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos representantes de las Entidades Afiliada para refrendar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Revisión y actualización del plan estratégico -FARG.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2010.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Habiéndose agotado el temario preparado para la presente reunión, el señor Presidente levanta la sesión.

Héctor Martín Lazaro, Secretario
Miguel Alfredo Taussig, Presidente

R.N° 142.508 E:20/5/11

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS "VILLA ELBA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

Conforme al Art. 22 del Estatuto Social y el Reglamento del Acto Eleccionario, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados "Villa Elba" convoca a Asamblea General Ordinaria del Ejercicio 2010, según Acta N° 37, para el día 02 de Junio del 2011, a las 9,30 hs, en su Sede Social, sito en calle J. D. Perón N° 2995 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del Presidente y Secretario de Asamblea y de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Gastos y Recursos e Inventario General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/02/2010 al 31/01/2011.
- 4°) Renovación de los Revisores de Cuenta.

Nota: Estatuto, Memoria y Balance General a disposición de los asociados en la Sede de la Entidad.

Bonfanti, Juan, Secretario
Torres, Guadalupe Lucía, Presidente

R.N° 142.513 E:20/5/11

**ASOCIACION CIVIL UNIDAD EJECUTORA LOCAL
LAS GARCITAS**

LAS GARCITAS – CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 28 de Mayo de 2011, a las 9,00 horas en el local de la Municipalidad, sito en Av. San Martín s/N° de la localidad de Las Garcitas (Chaco), a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término a la Asamblea General Ordinaria.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 9° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Julio de 2010.

Esteban Oliver Fernando, Secretario
Jorge Esteban Rodich, Presidente

R.N° 142.517 E:20/5/11

—>*<—

**ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR POPULAR "CONSTANCIO C. VIGIL"**

LAS BREÑAS – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Constancio Cecilio Vigil" de Las Breñas, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves treinta de junio del año dos mil once, a las veinte horas, en el domicilio legal de la biblioteca, sito en Sarmiento entre Estrada y Urquiza de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta con la Presidenta y el Secretario.
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos, Notas y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Social N° 15 (quince).
- 3- Evaluación de las acciones concretadas por la Comisión Directiva, durante el Ejercicio finalizado.
- 4- Varios.

Nélida Liliana Ovejero, Secretaria
Ramona Beatriz Villalva, Presidenta

R.N° 142.521 E:20/5/11

—>*<—

**CAMARA DE COMERCIO, IND. Y
PROD. DE VILLA ANGELA**

VILLA ANGELA – CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la intervención de esta Cámara convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07/06/2011, a las 20 horas, en el domicilio sito en calle Uruguay N° 171, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea y de un socio que oficie como secretario de la misma.
- 2) Explicación de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Junio del 2006 hasta el 30 de Junio de 2010 inclusive.
- 4) Elección en la Asamblea de tres delegados para practicar el escrutinio, juntamente con el Secretario de la Asamblea y el Gerente.
- 5) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal Arbitral.

Artículo 56: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurran después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Cr. González Leonardo
Interventor

R.N° 142.526

E:20/5/11

REMATES

EDICTO.- La Dra., Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171 hace saber por dos días que el Martillero Público Jorge Luis Fernandez Ovando, rematará el próximo día 31 de mayo de 2011, a las 10,00 horas en calle Guevara 830, de Villa Angela, siguientes condiciones: al contado, sin base, mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. Bien: un automotor marca Renault, modelo Renault 19 RT- año 1994- dominio RXG-388- motor marca Renault- 5708937- Chasis Marca Renault- N° 8A1L533ZZRS009046, tipo sedan 4 puertas- estado en que se encuentra- sin inscripción municipal- sin deuda por infracciones de tránsito. Exhibición lugar del remate-horario comercial, Consultas Martillero Actuante 15629602- no se suspende por lluvia. Autos: "**Iruzubieta Felix Martin c/ Bonacorci Ernesto s/Ejecución de Alquieres**", Expte. N° 418- F° 490 - Año 2010. Secretaría, 13 de mayo de 2011. Publíquese por dos veces.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

R.N° 142.482

E:20/5 V:23/5/11

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez Laboral de Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Público Raúl Conrado Galarza, subastará el día 30 de junio de 2011 a las 10,30 horas en 25 de Mayo N° 851 de la ciudad de Villa Angela, el inmueble identificado como: Matrícula N° 696, Circ. 1, Mz. 3, Secc. A, Pa. 23 del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, propiedad del demandado, la que se realizará al contado, mejor postor, con la base de \$ 6.753,33, haciendo saber que adeuda impuestos inmobiliarios y/o tasas de servicios municipales, comisión del 6% del que resulte comprador, entrega del 10% en el acto del remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por el o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal local, a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro el quinto día posterior a la aprobación de la subasta. Consultas al martillero actuante, en horario de oficina, en 25 de Mayo N° 851, de Villa Angela. Autos: "**Núñez, Graciela Yolanda c/ Insaurralde, Bernardino s/Ejecución de Sentencia en Autos**", Expte. 167/07; Expte.: 04 / Folio: 82 / año: 2009; Secretaría, 29 de abril de 2011. Publíquese por tres días.

Dra. Gladys Verónica Molina
Secretaria Provisoria

R.N° 142.490

E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dr. Hector Hugo Osiska, Juez del trabajo de Sáenz Peña, Chaco, hace saber por 2 días que el Martillero Público Nacional Javier Jovanovich, Mat. 444, cuit 20-21849431-6, rematará el 30/05/11 - 17,00 hs. en Moreno 732 de esta ciudad: Un automotor marca Ford modelo ECOSPORT 1.6 XL PLUS, motor marca Ford N° CDJC58702185, Chasis marca Ford N° 9BFZE10N658702185, Año 2006, dominio FLM-223, sin base-contado-mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador, el actor se encuentra autorizado a compensar hasta la suma de \$ (26.680,24.-) gastos de transferencia y traslado a cargo del comprador, no registra deuda por patentamiento en razón de no estar la misma inscripta en ningún municipio, remate ordenado en autos: "**O. O. E. c/G. A. E. y Otros s/Ejec. de Honorarios**", Expte. 56/08, Informes: martillero actuante sito en Moreno 732, Telefax. 03732-421486, Cel. 3732-469009, e-mail Javier@jovanovich.com.ar, Sáenz Peña, Secretaría, 12 mayo del 2011.

Dra. María del C. Benítez
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/5 V:23/5/11

>*<

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) día que Martillero Público Eloy Jose Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**Municipalidad de General José de San Martín c/Castro, Manuel Federico y/o Quien Resulte Propietario y/o Cesionario y/u Ocupante y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N°: 279/09, rematará: el día 06 de junio del corriente año, a las 09,00 horas, en casa N°: 4-Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, con base, contado y mejor postor: El inmueble identificado como Circunscripción I, Sección "A", Manzana 49, Parcela 22 e inscripto al Folio Real Matrícula N°: 171, Departamento Libertador General San Martín, ubicado en Paraguay N°: 807, ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, sin ocupante; Base: \$ 7.845,15 dos terceras partes valuación fiscal, Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse remate, Deudas: S.E.CH.E.E.P. \$ 364,35 al 23-03-11; S.A.M.E.E.P. \$ 2.748,23 al 09-06-09; Municipalidad ejecutante; Hipoteca a favor del Banco del Chaco S.E.M., que administra la Fiduciaria del Norte de \$ 21.320.500 de fecha 24-06-81 y reinscrita el 31-01-2000; Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4- Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 03 de mayo de 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/5 V:27/5/11

>*<

EDICTO.- (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio Cesar Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 11 de junio de 2011, a las 12,00 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, un automóvil dominio GRH-621, marca: Peugeot, tipo: sedan 5 puertas, modelo: 206 RWC 1.4 5P, año 2007, con chasis marca Peugeot N° 8AD2AKFWU8G022666, motor registrado marca Peugeot N° 10DBS80002582, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Se hace saber que el propietario ha efectuado cambio de motor sin registrar dicha modificación ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor. El comprador es responsable de realizar trámites de denuncia registral y de la no circulación del vehículo hasta tanto se regularice dicha cuestión. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de

la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Nuñez, Cristina s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 14.499 año 2010, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría 14, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (03722) 15727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.ch. – apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Sarmiento 746, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 142.524 E:20/5/11

>*<

EDICTO.- (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio Cesar Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 11 de junio de 2011, a las 10,30 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: Renault, tipo: sedan 5 puertas, modelo: CLIO 5 ptas. PACK, año 2008, con motor marca Renault N° D4FG728Q060863, con chasis marca Renault N° 8A1BB270F9L191491, dominio HQQ-320, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición,

componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Videla, Juan Antonio s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 14.496 año 2010, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría 8, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.-La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (03722) 15727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.ch. – apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 142.523

E:20/5/11

CONTRATOS SOCIALES

MACSUD S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "**Macsud S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 1884/11, se hace saber por un día, que por contrato del 10/12/2010, entre Ernesto Oscar Scaglia, D.N.I. 20.591.398, domiciliado en Av. Castelli 457, Resistencia, Adriana Flavia Gómez, D.N.I. 28.548.269, domiciliada en Mz. 93 Pc. 8, Depto. 14 B° Malvinas Ampliación, Resistencia y Lucia Elena Mudry, D.N.I. 12.470.657, domiciliada en Fortín Los Pozos 655, Resistencia; han constituido la Sociedad "Macsud S.R.L.", la que tendrá domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, fijando Sede Social en Mz. 93 Pc. 8, Depto. 14 B° Complejo Malvinas Ampliación, Resistencia, Chaco, pudiendo tener agencias y/o sucursales en cualquier lugar del interior de la Provincia y/o el país y/o el exterior; el plazo de duración será de noventa y nueve años; teniendo por Objeto: 1-) La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **Inmobiliaria:** mediante la compra venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, fideicomiso, arrendamiento de inmuebles rurales y/o urbanos y la construcción de

locales, viviendas y edificios, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, para los mismos fines. b) **Financieras:** mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de sus fines anteriormente enunciados, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.) y toda otra que requiera el concurso público del ahorro público, podrá constituir leasing, fideicomisos, creación y administración de círculos de ahorro o cualquier otro tipo de instrumentos de crédito y financiación con el fin de cumplir con el objeto principal del presente; c) **Constructora:** la construcción, confección de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras públicas y privadas, rurales, o urbanas, o vinculadas a estas en cualquier forma, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones, cualquier tipo de obras civiles, electromecánicas, viales y/o hidráulicas, eléctricas, conjunto de viviendas, alquiler y/o compra de equipos relacionados con la propia actividad. Obras de saneamiento, tratamiento de residuos. Mantenimiento de edificios privados y/o públicos; d) **Comerciales:** compra, venta y alquiler de máquinas y equipos, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, promocionar, transportar, financiar, producir y realizar operaciones, afines y complementarias de cualquier clase de productos, bienes e insumos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; e) **Asesoramiento y Consultoría:** podrá prestar servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica en actividades relacionadas a su objeto social, así como de planeamiento urbano, integración y desarrollo estratégico, tránsito y seguridad vial, medio ambiente, legal y contable; f) **Agropecuario:** por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a tercero las siguientes actividades: prestación de servicios agropecuarios, explotación y administración de campos, propios o arrendados, bosques, montes, haciendas, ya sean ellas bovinos, ovinos, porcinos, equinos; mediante la compra-venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas; y en general todo negocio relacionado con la actividad agropecuaria. Podrá realizar asimismo las siguientes operaciones: Compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos, sub-productos, bienes muebles o inmuebles y toda otra operación o prestación de servicios relacionada con la actividad agropecuaria. Podrá asimismo presentarse a licitaciones privadas ó públicas, y contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal. Explotación ganadera en todas sus formas; g) **Transporte:** Transporte de todo tipo sustancias y mercaderías en general, nacionales e internacionales, fletes, embalajes, almacenajes y mudanzas, para lo cual podrá adquirir o contratar equipos de transporte por cuenta propia y/o de terceros. 2) Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender "en comisión"; comprar y vender; constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis; dar y recibir mandatos; dar y tomar en leasing -sea mobiliario o inmobiliario-; dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales ("franchising"); depósitos; donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda; ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos; mutuos; permutas; realizar actos que produzcan adquisición, modificación, trans-

ferencia o extinción de derechos u obligaciones. Podrá ser representante de empresas nacionales o internacionales, exportar y/o importar, establecer sucursales en el país y en el extranjero, abrir cuentas en instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales o privadas, participar en licitaciones, concursos de precios o cualquier otro sistema de adquisición existente en el ámbito de la administración pública o privada, entregar concesiones por sistema de franquicias y registrar patentes o marcas en los organismos competentes. 3- Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales, provinciales, nacionales o extranjeros; realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; comprar y/o vender acciones y/o participaciones sociales. 4- Esta firma podrá gerenciar, delegar y/o dirigir las actividades citadas cuando estas sean desarrolladas por terceros o asociados. 5- Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrá realizarlos en el extranjero; el Capital Social será de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-); la Dirección y Administración de la Sociedad estará ejercida por el Sr. Ernesto Oscar Scaglia, quien revestirá el cargo de Socio-Gerente, durando en el cargo por tres ejercicios contables; el Ejercicio Social cierra el día 30 de septiembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 09 días del mes de Mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 142.487

E:20/5/11

<----->

MAGAR SRL,

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **Magar SRL, s/Insc. Prórroga, nueva sede, designación gerente y modificación de contrato Art. 1, 2 y 5** Expdte. 108/11, hace saber por un día que: Los socios de Magar SRL, Gastón D. Waisberg DNI 23101004 y Leonel Waisberg DNI 21983322, han resuelto por instrumento del 30/06/2010, y Acta Nº 1 del 12/02/2011 y 2 del 11/03/2011 lo siguiente: Prórroga de duración, cambio de sede, designación Gerente a Gastón D. Waisberg y modificación art. 1, 2, 5 lo que se redactan así: Artículo 1º: Domicilio. La sociedad tendrá domicilio en la calle Arturo Illia 13 de esta ciudad de Resistencia. No importará modificación del Contrato Social el que varíe tal domicilio dentro del ejido municipio del Departamento de San Fernando, donde funciona la misma pero no podrá oponerse a terceros sin su previa toma de razón por ante el Registro Público de Comercio. Podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la Provincia y/o Territorio Nacional y exterior. Artículo 2º: Duración: La sociedad se constituye por un plazo de quince (15) años computados a partir de la inscripción o reinscripción en el Registro Público de Comercio. De común acuerdo los socios podrán prorrogarlos por otro periodo igual y así sucesivamente al cabo de cada periodo de prórroga por otra. Artículo 5º: Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo del Socio Gastón Darío Waisberg, quien revestirá el cargo de Gerente. La firma obligará a la sociedad. Secretaría, 17 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 142.492

E:20/5/11

CENTRO DE FORMACIÓN LABORAL SANTA FE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Jueza María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Centro de Formación Laboral Santa Fe S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 358/11; hace saber por un día que: Por Escritura Nº novecientos sesenta y ocho (968), de fecha siete de diciembre de 2010, los señores Oscar Ariel Fructuoso Sanchez, DNI Nº 25.053.262, domiciliado en Manzana 34 Parcela 7 Unidad Funcional 3 Barrio UPCP de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, Luis Garcia Borghes, DNI Nº 20.412.804, domiciliado en Avenida 25 de Mayo 1174 de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco y don Esteban Ezequiel Laplace, DNI Nº 34.300.831, domiciliado en Duvivier 382 de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada "Centro de Formación Laboral Santa Fe S.A", con sede social en calle Duvivier Nº 382 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma de \$ 20000. El objeto será dedicarse por cuenta propia o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la siguiente actividad: Desarrollo, comercialización y distribución de servicios y contenidos educativos, mediante el dictado de clases con docentes o cualquier medio magnético o a través de internet o cualquier otro sistema de transmisión de datos, importación y exportación de software, libros, equipos de computación y/o los que en la jerga se denomina periféricos y aparatos electrónicos. Instalación y explotación de Institutos de Enseñanza; Inmobiliaria: Compraventa, loteos y fraccionamiento, administración y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales; Financiera Otorgamiento de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, exceptuando las comprendidas en la ley de entidades financieras, u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. Adicionalmente la sociedad podrá celebrar contratos de leasing, sean estos bienes muebles y/o inmuebles y asumiendo en tales contratos el carácter de dador y/o de tomador. Realizar fideicomisos. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Estas actividades se desarrollaran conforme a las distintas disposiciones nacionales, provinciales o municipales que reglamenten las, mismas. Pudiendo en el futuro incorporar nuevas actividades conforme lo resuelva la asamblea de accionistas. La administración esta a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente y Director Único: Oscar Ariel Fructuoso Sanchez, DNI Nº 25.053.262, domiciliado en Manzana 34 Parcela 7 Unidad Funcional 3 Barrio UPCP de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco. Director Suplente Luis Garcia Borghes, DNI Nº 20.412.804, domiciliado en Avenida 25 de Mayo 1174 de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 17 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 142.496

E:20/5/11

FE DE ERRATA

Se deja constancia de que por un error imputable a este organismo se consignó en las ediciones 9.203, 9204 y 9205, de fechas 02, 04, y 06 de mayo/2011, respectivamente, el Nº de Recibo 142.236 como correspondiente a la publicación solicitada en autos: "Franco, Anibal Federico s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 3.161/11, siendo el correcto el Nº 142.235.